

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31982

Mendoza, Martes 7 de Noviembre de 2023

Normas: 11 - Edictos: 206

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
DECRETOS MUNICIPALES	19
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	37
REMATES	37
CONCURSOS Y QUIEBRAS	42
TITULOS SUPLETORIOS	49
NOTIFICACIONES	54
SUCESORIOS	70
MENSURAS	75
AVISO LEY 11.867	83
AVISO LEY 19.550	83
AUDIENCIAS PUBLICAS	88
REGULARIZACIONES DOMINIALES	89
CONCURSOS DE PERSONAL	89
LICITACIONES	91
FE DE ERRATAS (edicto)	93



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9488

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y :

Art 1º- Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento a transferir en carácter de donación con cargo, a favor de la Municipalidad de General San Martín, la fracción de terreno identificada como fracción B, constante de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos un metro con diecisiete decímetros cuadrados (6 ha. 5.201,17 m2), conforme croquis confeccionado por el Agrimensor Juan Ignacio Bartoluchi González, que como Anexo forma parte de la presente Ley. El mismo se encuentra Inscripto, en mayor extensión, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Asiento A-1 de la Matrícula N° 08/386970 del Folio Real.

Art. 2º - La donación autorizada en la presente Ley, se realiza con el cargo de construir espacios públicos que fomenten zonas de esparcimiento, desarrollo comunitario, deportes y de recreación.

Art. 3º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de General San Martín.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2070

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2021-08157540- -GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el Abogado Alejandro F. Jofré, por el Señor DANIEL FERNANDO MARRELLI, D.N.I. N° 24.207.655, agente del Ministerio Público Fiscal, con el patrocinio de María Virginia García Zucchelli, interpone un reclamo mediante el cual solicita que se reestructure el sueldo percibido, considerando los rubros no remunerativos, incluidos en los bonos de sueldo y se incluyan estos rubros en el salario básico, por ser el mismo una remuneración;

Que en orden 09 obra informe de la Jefatura de Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la Provincia en el cual se señala que la estructura salarial no depende de las autoridades del Poder Judicial sino que se origina en los acuerdos conformados ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo por representantes del Poder Ejecutivo y de las entidades sindicales. Surge también del informe que por Acta Paritaria del mes de setiembre de 2021 (homologada por Decreto N° 1500/21 y ratificado por Ley N° 9352), se modificó el acuerdo salarial homologado por Decreto N° 69/21 y en su reemplazo se acordó un aumento en la asignación de clase como ítem remunerativo y bonificable;

Que el agente Marrelli sostiene que por distintos acuerdos paritarios se viene abonando a los trabajadores públicos un monto no remunerativo y que de acuerdo a lo normado por los Artículos 25 y 53 del Decreto N° 560/73 y jurisprudencia aplicable al caso, estas sumas deberían ser incorporadas al concepto de sueldo, por tanto deben considerarse a todas remunerativas;

Que asimismo señala que no es facultad de la Provincia y contraviene todas las normas de la Seguridad Social, el otorgar aumentos no remunerativos, atento a que lo que no se paga en concepto de antigüedad y presentismo, no aporta al servicio de la seguridad social y su sistema solidario;

Que el reclamante sostiene que en el presente caso, al no aplicarse la ley, se habilita el trabajo no registrado, dejando la función del empleado público desprestigiada y menos retribuida, se violenta el derecho de propiedad de los presentantes, cuando reciben menos de lo que les corresponde, afectando su capacidad de ahorro, gasto y bienestar, como el derecho al trabajo en condiciones satisfactorias, etc.;

Que también precisa que en virtud de los argumentos expuestos, las sumas fijas que se abonaban en virtud del dictado de los decretos y leyes mencionados en los puntos 1º, 2º y 3º del reclamo, deberían formar parte del sueldo desde la fecha de promulgación de los mismos y liquidarse las diferencias salariales que resulten, con más los intereses que correspondan;

Que por último, sostiene que no sólo tenemos una clara violación al principio de igualdad, sino también una afectación clara al derecho de propiedad de sus mandantes. Expresa que la liquidación de los haberes mensuales de sus instituyentes, tal como se viene efectuando hasta la fecha de interposición del reclamo resulta así violatoria de derechos reconocidos expresamente por nuestra Constitución Nacional (Artículos 14 y 17 CN y Artículo 16 CM);

Que en primer lugar cabe destacar que el reclamo presentado resulta ser impreciso y genérico, ya que no surge del mismo cuáles serían los ítems del sueldo del presentante cuya restructuración persigue;

Que en efecto, el presentante refiere que "...las sumas fijas que se abonaban en virtud del dictado de los decretos y leyes mencionados en los puntos 1º, 2º y 3º deberían formar parte del sueldo desde la fecha de promulgación de los mismos y liquidarse las diferencias salariales que resulten con más, los intereses que correspondan..." y sin embargo no surge de los puntos 1º, 2º y 3º del reclamo ninguna mención de las supuestas normas a las que se refiere;

Que sin perjuicio de esta imprecisión de la que adolece el reclamo, surge del informe de Liquidaciones del Poder Judicial que "el acuerdo salarial conformado a inicios de 2021 resultó homologado por Decreto N°

69/21. El mismo, incluyó en su punto 1-una recomposición salarial consistente en una suma anual no remunerativa y no bonificable que a la fecha, por acta Paritaria del mes de setiembre de 2021, pasa a ser incorporada a la asignación de clase (ítem remunerativo y bonificable), modificándose el acuerdo salarial anterior”;

Que al día de la fecha no existirían ítems dentro del sueldo del personal del Ministerio Público que tengan carácter de no remunerativos;

Que en tal sentido y de conformidad con lo acordado, habida cuenta del acta citada, dicha petición habría devenido en abstracto, por lo que consecuentemente corresponde el sobreseimiento del presente por sustracción de materia;

Que cabe recordar la aplicación del principio receptado por la jurisprudencia, tal como ha expresado la Corte local: “El sobreseimiento constituye un modo anómalo de terminación del proceso, de creación doctrinaria y jurisprudencial que se presenta cuando no existe discusión real entre el actor y el demandado, ya porque el juicio o incidencia de la que se trata es ficticia desde su comienzo, o porque a raíz de acontecimientos subsiguientes se ha extinguido la controversia o ha cesado de existir la causa de la acción (Imaz y Rey – “Recurso Extraordinario”, 2da. edición, Nuevas Ediciones, pág. 70 y 61). Se trata de una aplicación del principio según el cual los tribunales no pueden dar opiniones o consejos (Barraguirre, Jorge, "Control de constitucionalidad", Rev. Jurisprudencia Santafecina N° 19, pág. 16; conf. Bianchi Alberto B., "Control de Constitucionalidad, El proceso y la jurisdicción constitucionales", Bs. As., ed. Abaco, 1992 N° 16, pág. 143);

Que asimismo corresponde referirse a supuestas diferencias salariales que podrían haber surgido en el período comprendido entre el acuerdo salarial conformado a inicios del 2021 y el acta paritaria de setiembre de aquel año, que fuera homologada por Decreto N° 1500/21 y ratificada por Ley N° 9352;

Que en este punto se advierte que las actas paritarias reseñadas nada expresan respecto a tales diferencias, de donde se infiere que ésta fue la intención de todas las partes firmantes. Por ello que los efectos derivados del acuerdo alcanzado, rigen a partir del día siguiente a su publicación conforme lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 24.185, que rige las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados, a la que la Provincia de Mendoza adhiere por Ley N° 6656 (Artículo 24) y el Artículo 6 de su Decreto Reglamentario N° 955/04. Ello por cuanto ha existido un sometimiento voluntario al régimen jurídico, lo cual obsta a su ulterior impugnación con base constitucional;

Que cabe recordar que, a priori, le está vedado a la Administración Pública la posibilidad de inaplicar per se una ley, con fundamento en que se considera inconstitucional, salvo en el supuesto -que no es el de marras - en el que la vulneración de garantías y derechos previstos constitucionalmente surja con carácter manifiesto, superando lo meramente opinable y que se trate de un patente, evidente, grosero, flagrante, apartamiento de la Ley Fundamental (cfr. Dictamen N° 620/91 Asesoría de Gobierno);

Que en el caso bajo análisis, no surge que el acuerdo paritario homologado por Decreto N° 69/21, se aparte de manera patente, manifiesta, evidente, grosera y flagrante de las disposiciones de la Constitución Nacional y de las garantías y derechos protegidos y contemplados por ella. Por el contrario, se trata de un acuerdo celebrado con todas las formalidades que exige la normativa en materia de negociaciones colectivas;

Que en otro orden de ideas, cabe poner de resalto que el monto de \$ 54.000 pagadero en cuotas que surge del acuerdo homologado por Decreto N° 69/21, no se trató de un ítem que al momento de su otorgamiento hubiera tenido vocación de perdurabilidad, primero como no remunerativo, para luego mutar como remunerativo, sino que dicho monto constituyó una suma fija de carácter extraordinario, de allí su carácter no remunerativo. Es decir, en tanto suma fija y extraordinaria, no se previó su mantenimiento como ítem para su posteridad, sino que la misma, originalmente, se agotaba una vez culminado su pago

en los términos acordados;

Que de modo tal que la paritaria de setiembre de 2021, no importó darle continuidad a dicha suma fija mutando su carácter de no remunerativo a remunerativo, sino que constituye un nuevo acuerdo que modifica el anterior, al disponer un nuevo incremento en la asignación de la clase vigente al 30/11/2020, es decir, no fue acumulativo ese incremento, no se computan al efecto las cuotas pagadas al momento de la suma fija para calcular dicho incremento (dado su carácter de suma fija extraordinaria y no remunerativa);

Que en el entendimiento de que las partes han visto de modo satisfactorio la recomposición de la estructura salarial con este nuevo incremento sobre la asignación de la clase de carácter remunerativo a partir de setiembre, es que han acordado que el mismo absorbe las restantes cuotas del bono a partir de setiembre, quedando con ello eliminado este bono hacia adelante. Es decir, se modifica lo acordado previamente, se renuncia a percibir las cuotas restantes de dicha suma fija extraordinaria, pero ello no implica considerar que dicha suma (bono de \$ 54.000) se tratara de un ítem perdurable en el tiempo que luego mutara su carácter;

Que siempre se trató de una suma fija extraordinaria, de allí su carácter no remunerativo. La misma no ha sido mantenida, sino todo lo contrario. Con el nuevo acuerdo fue eliminada. No se trata de un ítem que a partir de setiembre se mantiene (ahora con carácter remunerativo) y pasa a integrar la asignación de la clase. De allí que no pueda considerarse que desde su origen debiera haber ostentado carácter remunerativo, y con ello generar diferencias salariales y aportes retroactivos;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado en orden 28 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Rechácese el reclamo impetrado por el agente DANIEL FERNANDO MARRELLI, D.N.I. N° 24.207.655, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
07/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2232

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07981100-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de octubre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9488;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9488.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
07/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2236

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-06703220-GDEMZA-MESA#DGE, en el que la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (U.C.P.P.), dependiente de la Dirección General de Escuelas, solicita un incremento presupuestario para el Financiamiento 125 - Instituto Nacional de Formación Docente;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto 9433, en su artículo 11 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto General contra mayor recaudación estimada siempre que esté debidamente fundada.

Que la RESOL-2023-228-APN-ME establece para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 en el marco del FONDO DEL PROGRAMA N° 45 – ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE, transferir al gobierno de la Provincia de Mendoza la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 91.833.505,00), para financiar gastos corrientes.

Que es necesario incrementar las partidas Bienes Corrientes (41201), Servicios Generales (41301) y Aportes a Actividades No Lucrativas (43104) del financiamiento: 125 - Instituto Nacional de Formación Docente, debido a que existe una diferencia entre los fondos asignados por Nación para el ejercicio 2023 y el presupuesto vigente.

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el artículo 11 de la Ley N°9433 y los artículos 4 inc. c) y 26 del Decreto N°490/23.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente, año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 67/100 (\$ 33.223.522,67).-

Artículo 2do.- Incrementétese el Cálculo de Recursos de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos,

año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente Decreto, en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 67/100 (\$ 33.223.522,67).-

Artículo 3ro.- Las erogaciones que se realicen en base al incremento presupuestario otorgado por este Decreto deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a la efectiva recaudación del Financiamiento 125 (Instituto Nacional de Formación Docente) y ser destinadas al fin correspondiente al mismo.-

Artículo 4to.- El presente decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia, para su registración.-

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2184

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04630784-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento del Suplemento por Subrogancia a la agente FLAVIA NATACHA GRILLI, CUIL N° 27-21933948-3, Clase 007 – Auxiliar Administrativo - Código Escalafonario 15-1-02-02 - U.O. 15 - Jurisdicción 07 – Dirección de Cooperativas - Ministerio de Economía y Energía; y

Considerando:

Que en Orden 4 del citado expediente obra el Visto Bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, conforme lo dispuesto Decreto Acuerdo N° 3/23 y en orden 34 se agrega intervención de Contaduría General de la Provincia;

Que el gasto será financiado con economías generadas por la baja por jubilación del Señor Eduardo Orlando Zeballos, dispuesta por Decreto N° 854/23 y la baja por jubilación de la Señora Graciela Rosana Toscano, dispuesta por Decreto N° 1157/23;

Que corresponde autorizar el pago a la citada agente del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias;

Que a tal fin deberá realizarse una Modificación a la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, es necesario efectuar una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente a fin de adecuar las partidas presupuestarias sin que ello signifique un incremento al Presupuesto del presente ejercicio;

Que conforme lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Acuerdo N° 2279/11, el otorgamiento del suplemento será con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Por ello, conforme con lo dispuesto por los Artículos 8º, 22, 24, 25, 26 y 31 de la Ley N° 9433, los Artículos 2º, 7º, 9º, 10, y 26

inciso 3, del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23, Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias y Artículo 4º de la Ley N° 9015;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2023, según se indica en la Planilla Anexa I que forma parte de este decreto, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 161.489,42).

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y suprimase y créese el cargo Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión en la forma que se indica en la Planilla Anexa II de este decreto.

Artículo 3º - Asígnense a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023 las funciones del cargo Clase 012 – Administrativo y Técnico, Supervisión, Encargado 1º Nivel, Código Escalafonario 15-1-03-04 de la U.O. 15 - Jurisdicción 07 – Dirección de Cooperativas - Ministerio de Economía y Energía, a la agente Flavia Natacha Grilli, CUIL N° 27-21933948-3 y autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia que establece el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias.

Artículo 4º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General C97010 41101 000 U.G.G. C30830 del Presupuesto vigente año 2023.

Artículo 5º - Autorícese a pagar el ítem otorgado con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos paritarios que se acuerden oportunamente.

Artículo 6º - Establézcase que solo las nuevas autoridades provinciales podrán prorrogar el suplemento asignado mediante el Artículo 2º del presente decreto y por los plazos que estas consideren conveniente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 2279/11 y Artículo 4º de la Ley N° 9015.

Artículo 7º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/11/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2212

MENDOZA, 25 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente: EX-2023-07062238-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita una excepción para la provisión de indumentaria, vestimenta y equipamiento para el Personal Profesional que cumple funciones en la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8945 crea la Dirección Ecoparque Mendoza y la Dirección de Parques y Paseos Públicos, el personal de estas Direcciones se rige por el Escalafón de la Ex Administración de Parques y Zoológico, Ley N° 7162 y sus modificatorias y remite en caso de ausencia legal al Decreto-Ley N° 560/1973.

Que entre los deberes que los agentes públicos tienen, está el de usar la indumentaria de trabajo que al efecto haya sido suministrada (Artículo 13 inc. o) Decreto-Ley N° 560/1973); lo que implica que frente al deber del agente hay otro sujeto encargado de suministrar la indumentaria adecuada para la prestación del servicio, y siendo el personal de las Direcciones Ecoparque Mendoza y de Parques y Paseos Públicos responsables de llevar a cabo tareas de mantenimiento, educativas y de servicios, tal suministro debe efectuarse por ambas Direcciones cumpliendo lo dispuesto por Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587, Artículos Nros. 5 inc. k), 7 inc. d) y 8 inc. c) y Artículos Nros. 189, 190, 191, ss y cc del Capítulo 19 del Decreto-Ley N° 351/1979.

Que el Artículo 2 del Decreto N° 265 del 11 de febrero de 1999 establece la inclusión hasta la clase 011, excepto profesionales del Escalafón dispuesto por la Ley N° 5126 y su equivalente en otros Escalafones respecto a la provisión de uniformes del Personal de distintos Agrupamientos.

Que el Artículo 1 del mencionado Decreto establece que las Direcciones de Administración de cada Ministerio propondrán las normas para la provisión de la indumentaria para el personal estableciendo las características en atención al servicio o función que cumplan los empleados.

Que la provisión de indumentaria, vestimenta y equipamiento para el personal, se funda en que por los ámbitos donde se desarrollan las tareas, en muchos casos se requiere que la indumentaria, vestimenta y equipamiento cumpla con requisitos particulares, de seguridad, calidad, especificidad y además el personal representa en sus funciones al Gobierno de la Provincia y así se deben presentar.

Que se deben contemplar las particularidades de las funciones que prestan los agentes que cumplen tareas en la Dirección Ecoparque Mendoza. El ámbito del Ecoparque es un terreno hostil, expuesto al contacto con los animales de forma cotidiana, donde en forma permanente se llevan a cabo actividades vinculadas al manejo y administración de los depósitos de alimentos y herramientas.

Que en orden 4 el Área de Higiene y Seguridad de la Dirección Ecoparque Mendoza describe este ámbito adverso y desfavorable donde se desempeñan los agentes de la Dirección Ecoparque Mendoza independientemente de la clase en la cual revista el personal.

Por ello, teniendo en cuenta los Artículos 5 inc. k), 7 inc. d) y 8 inc. c) de Ley N° 19.587 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1° - Facúltese a la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a proveer la indumentaria y equipamiento necesarios a los fines de la prestación del servicio, a todos aquellos agentes que cumplan tareas en misma, como excepción de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 265/1999. Esta autorización es independiente de la situación de revista del personal.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
07/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2248

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05131384-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, tramita un incremento del Presupuesto General Vigente Ejercicio 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que se han recibido Aportes No Reintegrables de la Nación correspondientes al financiamiento 95 (Remesas de Jefatura de Gabinete para destinos varios), que se hace necesario incorporarlos al presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Que en orden 9 (NO-2023-05221988-GDEMZA-CGPROV#MHYF) la Contaduría General de la Provincia atento a lo dispuesto por el Artículo 31 y Artículo 88 del Decreto N°1000/2015 reglamentario de la Ley N° 8706 y a la solicitud de orden n° 5, certifica el ingreso de \$48.693.894,00 (Pesos Cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y cuatro), recibidos de la Nación el 16-06-2023 y contabilizados por el CUC 140, mediante remito n° 271, Bco. 892, Ejerc. 2023, en la cuenta 04-1270111095 "REMESAS DE JEFATURA DE GABINETE P/DESTINOS VS.", adjuntándose en orden 7 los correspondientes listados de SIDICO.

Que en orden 19 (NO-2023-05513593-GDEMZA-SAYOT) se detallan las cuentas a incrementar de gastos y recursos afectados y el importe por el cual debe efectuarse el presente trámite.

Por ello, y en virtud de lo establecido en los Artículos 8 inc. b) y 12 inc. d) de la Ley N° 9433 y Artículos 2 inc. b), 5 y 26 del Decreto Reglamentario N° 490/2023 y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose incrementado en la

suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$48.693.894,00).

Artículo 2º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, considerándose incrementado en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$48.693.894,00).

Artículo 3º - Notifíquese la presente resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2274

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04847720-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la aprobación del Protocolo 4 firmado dentro del Convenio Marco celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Fundación del Centro Regional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CRICYT-, ratificado mediante Decreto N° 2635/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2635/2017, se ratificó el Convenio Marco de colaboración interinstitucional suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Fundación del Centro Regional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el que tiene por objeto principal: implementar acciones tendientes a: A) La conservación y restauración del bosque nativo de Mendoza; B) El asesoramiento técnico-científico en ajustes del inventario y C) La realización de proyectos técnicos–científicos sobre la forestación de áreas de oasis y del árido (secano), en el marco de las competencias de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Que el objeto del Protocolo 4, es actualizar el valor del segundo tramo del pago acordado mediante el Protocolo 3 (Ratificado por Decreto N° 2476/2022, el cual estableció el plan de trabajo a los efectos de llevar adelante la “Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Mendoza”.

Que obra constancia del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Acuerdo N° 03/2023 (NO-2023-06155989-GDEMZA-DRNR#SAYOT).

Que en orden 15 obra Volante de Imputación Preventiva N° 331, donde se acredita la existencia del crédito suficiente para hacer frente al gasto emergente del Protocolo 4.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los Artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003, Disposición 24/2018 de la Contaduría General de la Provincia, Ley N° 7314 y Decreto Acuerdo N° 2279/2011 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el Protocolo 4 sobre "Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia de Mendoza", firmado en el marco del "CONVENIO MARCO" aprobado por Decreto N° 2635/2017, celebrado entre la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial a cargo del Señor Secretario de Servicios Públicos, Abog. Natalio Mema, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Señor Sebastián Melchor y la Fundación del Centro Regional de Investigaciones Científicas y Técnicas, representada por su Presidente Señor Mariano Cony, de fecha 02 de agosto de 2023 la que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El gasto emergente del Protocolo 4 que se aprueba por este decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.200.000,00), será atendido por la Habilitación de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con cargo al Presupuesto de Erogaciones – Ejercicio 2023 –, Unidad de Gestión de Crédito: SA6266-41302 Fin. 95, Unidad de Gestión de Consumo: SA0042, C.Ju.O. 1-23-04.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/11/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2962

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 2750/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, incorporar en su Anexo II, como requisito general de inscripción, para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", que los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad y prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la mencionada resolución, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Ampliar el llamado a Concurso de Ingreso a Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 2750/23, modificando los Requisitos Generales de Inscripción respecto de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", cuya caracterización será la siguiente:

1- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatría" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

2- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatría" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

3- Un cargo de carrera médica, especialidad "Pediatría" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

4- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatría" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

5- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatría" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

6- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatría" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

7- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

8- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

9- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

10- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con experiencia en asesoría Genética. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

11- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Cardiología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

12- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

13- Un cargo carrera médica, especialidad en "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

14- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

15- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

16- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

17- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

18- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y

10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

19- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

20- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

21- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

22- Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" con subespecialidad en "Cirugía de Columna", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 3º- Prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la Resolución N° 2750/23, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.

Artículo 4º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13/11/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7475

MENDOZA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-06537352- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Rectificación parcial de la RESOL-2023-7004-E-GDEMZADGE, de fecha 09 de octubre de 2023, de Concurso para el Traslado Anual de Maestro/a de Sala y Maestro/a de Materias Especiales Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2023-7004-E-GDEMZA-DGE se publicaron los cargos vacantes de Maestro/a de Sala y Maestro/a de Materias Especiales de Educación Inicial;

Que debe rectificarse, excluirse e incluir en el Anexo de la RESOL-2023-7004-E-GDEMZA-DGE, los cargos vacantes publicados en la misma;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo requerido, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77° y 78° de la Ley N° 9.003 - de Procedimiento Administrativo;

Por ello;

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Rectifíquese parcialmente el ANEXO de la RESOL-2023-7004-E-GDEMZA-DGE de fecha 09 de octubre de 2023, donde se publicaron los cargos vacantes Maestro/a de Sala y Maestro/a de Materias Especiales Educación Inicial, donde dice:

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
0-188	S/N ANEXO 1 N°1-582 RÍO MENDOZA	0%	NORTE	CAPITAL	1
0-134	NOEMI SERVANT DE GIMENEZ ANEXO 1	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
0-173	S/N NUCLEO 1	70%	ESTE	JUNIN	1
0-135	MAESTRA BLANCA LIDIA ROSSI DE FREIRE ANEXO 1	70%	ESTE	SANTA ROSA	1
0-136	MAESTRA GRISELDA CLAVERO ANEXO 1	70%	ESTE	LA PAZ	1
0-143	CERRO SIETE COLORES NUCLEO:1	100%	NORTE	LAS HERAS	2
0-154	ROSMARY SC ALLABRELLA SEDE	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

Debe decir:

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
0-188	S/N ANEXO 1 N°1-582 RÍO MENDOZA	70%	NORTE	CAPITAL	1
0-134	NOEMI SERVANT DE GIMENEZ	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1

	SEDE				
0-173	S/N SEDE	70%	ESTE	JUNIN	1
0-135	MAESTRA BLANCA LIDIA ROSSI DE FREIRE NUCLEO 2	70%	ESTE	SANTA ROSA	1
0-136	MAESTRA GRISelda CLAVERO NUCLEO 2	70%	ESTE	LA PAZ	1
0-143	CERRO SIETE COLORES SEDE	100%	NORTE	LAS HERAS	1
0-143	CERRO SIETE COLORES NUCLEO:1	100%	NORTE	LAS HERAS	1
0-154	ROSMARY SC ALABRELLA SEDE	0%	NORTE	GUAYMALLÉN	1

Artículo 2do.- Exclúyase del Anexo perteneciente a la RESOL-2023-7004-E-GDEMZA-DGE, los cargos que a continuación se detallan:

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
0-064	DON ATILIO BALDINI	70%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-486	JOSE LORENZO GUIRALDES	100%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
1-156	MARIA SALOME ALBERDI DE VEGA	50%	CENTRO	LUJÁN DE CUYO	1
0-054	S/N	70%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-602	POLICIA DE MENDOZA	100%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-573	BASILIA VELASCO DE ROBERT	70%	NORTE	LAS HERAS	1

Artículo 3ro.- Inclúyase en el Anexo perteneciente a la RESOL-2023-7004-E-GDEMZA-DGE, el cargo que a continuación se detalla:

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
1-595	PASO DE LOS ANDES	100%	SUR	SAN RAFAEL	1

Artículo 4to.- Publíquese en el Boletín oficial y comuníquese a quien corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

S/Cargo
07/11/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 2125

SAN CARLOS, 27 de octubre de 2023.

VISTO el Expediente N° EE-607-2023, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal N° 1182 de 2023 establece el reglamento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, conforme el art. 16 de la ley N° 8051/09 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo;

Que el mencionado Decreto establece la realización de una audiencia pública como parte del proceso aprobatorio del plan, conforme lo establece la ley n° 8051/09 y el decreto municipal N° 1182/23;

Que la audiencia pública es un instituto regulado por la ley N° 5951/92, el Decreto N° 2109/94 y la Resolución N° 109/96 y normas concordantes para el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y que para otros procedimientos administrativos la ley N° 9003/17 art. 168 Bis surge más adecuada su implementación;

Que no existen objeciones por parte de Asesoría Letrada;

Que Secretaria de Gobierno solicita la emisión de la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

DECRETA:

Artículo 1° – Convóquese a audiencia Pública para el tratamiento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, a realizarse el día 21 de noviembre de 2023, a las 15 horas, en el Centro Cívico, sitio en Calle Independencia N°345, Distrito Villa San Carlos, Departamento de San Carlos, Mendoza, de acuerdo a los establecido en art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 2 – El acto de audiencia pública será grabado y su constancia agregada a las actuaciones administrativas, dejando debido registro de las intervenciones de los instructores, de los proponentes del proyecto, consultores técnicos y del público interviniente previamente inscriptos para su participación mediante el uso de la palabra.

Artículo 3 - Desde la primera publicación de convocatoria y hasta cinco días hábiles posteriores a la conclusión del acto, los particulares interesados podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, a la dirección de correo electrónico medioambiente@sancarlos.gob.ar o en su defecto, solicitar su incorporación durante el acto de la audiencia pública. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 4 – Tanto las presentaciones escritas como las orales vertidas en el acto de la Audiencia Pública deberán ser tenidas en cuenta por la autoridad al momento de adoptar una decisión, conforme a lo dispuesto por Ley N° 9003/17 y demás normativas vigentes y aplicables.

Artículo 5 - Publíquese la Convocatoria tres (3) veces en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios locales de circulación provincial y en el sitio electrónico departamental previo a la fecha fijada por la Audiencia Pública, a costa y cargo del Municipio de San Carlos, de acuerdo con lo establecido en el 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 6 – A los efectos de brindar información pública previa a la audiencia pública, póngase a disposición de los interesados, con 15 días de antelación al desarrollo de la audiencia (conforme artículo 168 Bis de la ley N° 9003) el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en la página <https://www.sancarlos.gob.ar/audienciapublica/> donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 7 – La inscripción de personas físicas y/o jurídicas que deseen intervenir oralmente en la Audiencia Pública podrán inscribirse hasta una hora antes ante la Dirección de Ambiente y Ordenamiento Territorial sita en Independencia y El Fuerte, San Carlos o 15 (quince) minutos previos al inicio de la audiencia. Deberán proporcionar datos personales, domicilio legal constituido y electrónico, personería jurídica según el caso. Iniciada la audiencia pública, al finalizar el listado de oradores, los presentes podrán pedir la palabra al instructor.

Artículo 8 – desígnese como instructor a cargo de la Audiencia Pública al Secretario de Gobierno o a quien este designe de la Municipalidad de San Carlos, pudiendo encomendar y/o realizar todo acto útil que correspondiera al objeto propuesto, de acuerdo con lo establecido en el art. 168 Bis de la ley N° 9003.

Artículo 9 - Notifíquese, comuníquese a las Aéreas de Medio Ambiente y otras que pudiera corresponder de la Municipalidad de San Carlos, a todos sus efectos.

Artículo 10 - comuníquese, publíquese y dese al registro municipal.

ROLANDO ANTONIO SCANIO
Intendente

FEDERICO SILVA PINTOS
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7796211 Importe: \$ 5280
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Instrumento Constitutivo de **"NITXA S.A.S."** En la ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 02 días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTITRÉS, quienes suscriben e intervienen por sí, en su propio derecho, el señor PEREZ, Jesus Adrian, argentino, nacido el 21/06/1978, edad 45 años, Documento Nacional de Identidad 26.598.576, CUIT 23-26598576-9, casado, comerciante, domiciliado en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza; y la señora TUDELA, Carina Andrea, argentina, nacida el 11/03/1985, edad 38 años, Documento Nacional de Identidad 31.466.073, CUIT 27-31466073-6, casada, comerciante, domiciliada en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza. La Sociedad se denomina "NITXA S.A.S." y tiene su domicilio en el departamento de San Rafael, provincia de MENDOZA. - Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones. DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicios: Servicio de transporte automotor de carga, nacional e internacional. Preparación y movimiento de suelos. Construcción y reforma de infraestructuras. Alquiler de maquinarias sin personal. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representando por la cantidad de mil (5.000) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Perez, Jesus Adrian, suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Tudela, Carina Andrea suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constancia de integración mediante Acta Notarial al efecto. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador titular a: PEREZ, Jesus Adrian, argentino, nacido el 21/06/1978, edad 45 años, Documento Nacional de Identidad 26.598.576, CUIT 23-26598576-9, casado, comerciante, domiciliado en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. Administrador suplente a: TUDELA, Carina Andrea, argentina, nacida el 11/03/1985, edad 38 años, Documento Nacional de Identidad 31.466.073, CUIT 27-31466073-6, casada, comerciante, domiciliada en San Expedito 1588, San Rafael, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitado, fallido o concursado, ni comprendido en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Boleto N°: ATM_7791663 Importe: \$ 3680
07-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 12 de octubre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: señor CRIVELLI JUAN ANDRES, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.761.485, CUIT: 20-33761485-0, nacido el 26 de Agosto de 1988, de 35 años de edad, profesión Médico, estado civil soltero, con domicilio real en calle Turín 2577 Barrio Palmares, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y el señor CRIVELLI JOSE LUIS, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.513.941, CUIT: 20-08513941-0, nacido el 02 de Septiembre de 1.951, de 72 años de edad, profesión Médico, estado civil casado, con domicilio real en calle Julio A. Roca 380, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 12 de octubre de 2023. 3°) Denominación **CRIVAMED S.A.S.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Av. Mitre 717, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) Servicio de Salud: Medicina integral, 2) Constructora, 3) Inmobiliaria 4) Agropecuaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de \$ 400.000,00 (pesos: cuatrocientos mil con cero centavos) representando por cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 (Pesos: Un mil con cero centavos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8°) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: CRIVELLI JUAN ANDRES, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.761.485, CUIT: 20-33761485-0, nacido el 26 de Agosto de 1988, de 35 años de edad, profesión Médico, estado civil soltero, con domicilio real en calle Turín 2577 Barrio Palmares, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7795797 Importe: \$ 1040
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN **FATOCA S.A.S.:** Por instrumento privado de fecha 27 de septiembre de 2023 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: Alicia Graciela La Fata, edad 55 años, estado civil casada, argentina, comerciante, con domicilio en calle Barrio Palmares III, Manzana "C", Casa "19", Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, D.N.I. 20.544.418, C.U.I.T. 27-20544418-7 2)- DENOMINACIÓN: "FATOCA S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: Martínez de Rozas 744, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y estética, (k) Transporte y (l) comercio al por mayor y menor. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el

extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Mauro Adrián González suscribe el 100% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Carlos Alfredo Alonso, D.N.I. 18.619.965 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Alicia Graciela La Fata, D.N.I. 20.544.418, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7795803 Importe: \$ 1120
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ACM 2.022 S.A.S. CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 9 de OCTUBRE del 2023. 1. Socio: MARIO NESTOR PEREIRA, Documento Nacional de Identidad número 8.072.819, C.U.I.L. 20-08072819-1, argentino, nacido el 19 de enero de 1950, soltero, jubilado, domiciliado en calle Moreno 3301, 4° Sección, Departamento de Capital, provincia de Mendoza; 2°. Denominación: ACM 2022 S.A.S. 3°. Sede social, legal y fiscal: Avenida Las Heras n° 290, Distrito Ciudad del Departamento Capital, provincia de Mendoza 4°.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignífugas, para combatir o prevenir incendios, ropa de trabajo; b) Peinado, hilado, tejeduría y procesamiento integral de lanas, géneros, hilos, sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines; c) Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados; d) Comercialización de máquinas textiles y de productos de seguridad industrial relacionados con la indumentaria. e) Explotación de franquicias nacionales e internacionales vinculadas a indumentaria de vestir de todo tipo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 5°. Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°. Capital social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representando por cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio MARIO NESTOR PEREIRA suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente

detalle: conformado por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. 7°. Administración y representación Designar Administrador Titular al socio: MARIO NESTOR PEREIRA y Administrador Suplente al señor GERMAN AUGUSTO MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad número 36.417.177, CUIL 20-36417177-4, argentino, nacido el 29 de octubre de 1991, quien declara ser soltero, abogado, domiciliado en calle Tiburcio Benegas 1174, 5° Sección, Departamento de Capital, todos por plazo indeterminado. 7°. Prescinde de la sindicatura. 8. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7796219 Importe: \$ 1480
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

LUCERO REFRIGERACIÓN S.A.S: Comuníquese la constitución de LUCERO REFRIGERACIÓN S.A.S por instrumento privado de fecha 1 de noviembre de 2.023 conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: ADRIAN RODRIGO LUCERO, argentino, DNI: 31.283.916, CUIT: 20-31283916-5, de 39 años de edad, nacido el 27 de octubre de 1.984, domiciliado en calle Lago Olmos N° 2245 del Distrito de Gobernador Benegas, del departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza y CRISTIAN EDUARDO LUCERO, argentino, DNI: 24.860.917, CUIT: 20-24860917-7, de 47 años de edad, nacido el 19 de enero de 1.976, domiciliado en calle Callao N° 735, Barrio Juan XXIII del Distrito de San Francisco del Monte, del departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza. 2) DENOMINACION: LUCERO REFRIGERACIÓN S.A.S., 3) DOMICILIO LEGAL, SOCIAL Y FISCAL: calle Lago Olmos N° 2245 del distrito de Gobernador Benegas, departamento de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, República Argentina, 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: a) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas, en especial viviendas clásicas, y/o industriales, y/o pre moldeadas, sean de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal; tendido de redes de gas, agua, electricidad, telefónicas; demoliciones, y/o ampliaciones de inmuebles. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, pudiendo para la ejecución de las mismas contratar los servicios de los profesionales y los técnicos con los títulos habilitantes. b) Comercial: La compra, venta, permuta, consignación y expendio de repuestos y/o elementos para calefacción y refrigeración, como así también la comercialización por cualquier medio de productos afines a equipos de aire acondicionado o cualquier tipo de bienes muebles de cualquier clase o marca con la amplitud que requiera las actividades sociales. Especialmente expendio de productos terminados y/o reacondicionados, con servicio de instalación y/o venta en mostrador, como así también expendio de herramientas de todo tipo y/o repuestos en cualquier etapa de su producción. A tal fin, la sociedad tendrá plenas facultades jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley y/o el presente. c) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. d) Licitaciones: Participar en licitaciones nacionales o internacionales, provinciales y municipales, privados o públicos, análisis de ofertas y adjudicación, en todo lo relacionado con su objeto social. 5) PLAZO DE DURACION: 99 años; 6) CAPITAL SOCIAL: \$ 2.000.000, representado por la cantidad de 2.000 acciones ordinarias escriturales de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo o sea \$ 500.000, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de 2 años. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Presidente: Adrián Rodrigo Lucero, Vicepresidente: Cristian Eduardo Lucero. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7797494 Importe: \$ 1280
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“TIERRA DE BARRANCOS S.R.L.” Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad

Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: a) ANA MARIA IDELFONSI argentina, DNI N° 5.621.410, CUIL/T N° 27-05621410-6, de 75 años, nacida el 06/11/1947, viuda de primeras nupcias ama de casa, con domicilio en Calle Cerro Sosneado N° 747, Capital, Provincia de Mendoza; y b) SEBASTIAN ALVAREZ argentino, DNI N° 26.314.590, CUIL/T N° 23-26314590-9, de 46 años, nacido el 19/10/1977, de estado civil casado en primeras nupcias, ingeniero industrail, con domicilio en calle Avenida España N° 89, Capital, Provincia de Mendoza 2)- Fecha del Acto Constitutivo: 03 de Noviembre del dos mil veintitrés (03/11/2023); 3)-Denominación: TIERRA DE BARRANCOS S.R.L.”. 4)-Domicilio: el domicilio social, legal y fiscal se fija en calle Cerro sosneado N° 747, Capital, Provincia de Mendoza 5)-Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA; b) VITIVINICOLA; c) INDUSTRIALES, y d) COMERCIAL; 6)-Plazo de Duración: noventa años (90) años desde su inscripción en el Registro Público. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) 8)-Órgano de Administración y Representación Legal: GERENTE TITULAR: SEBASTIAN ALVAREZ DNI N°26.314.590; GERENTE SUPLENTE: Ana Maria INDELFONSI, DNI N° 5.621.410 9)-Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10)-Fecha de Cierre del Ejercicio: el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7796880 Importe: \$ 520
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CORONA INDUMENTARIA S.A.S. De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia: Natalia BERNE, argentina, DNI 30.671.743, CUIT 27-30671743-5, nacida el 10 de diciembre 1.983, comerciante, soltera y domiciliada en Barrio Viñas de Bermejo, manzana F, casa 32, distrito El Bermejo, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. 2) Denominación: CORONA INDUMENTARIA S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 02 de noviembre de 2023, instrumento privado con firmas certificadas por la notaria Jesica Victoria Cuenca Sabio, titular del Registro N° 206 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Barrio Viñas de Bermejo, manzana F, casa 32, distrito El Bermejo, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias, compra venta de automóviles y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) representado por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas, 8) Órgano de Administración: Administrador titular: Natalia BERNE, DNI 30.671.743. Administrador suplente: Federico Javier CALDERON, DNI 25.956.715. Ambos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilios especiales al efecto en la sede social. 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social estará a cargo del Administrador Titular o del suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7797096 Importe: \$ 1000
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

HQGS S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 03/11/2023 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: CUMAUDO SEBASTIAN GABRIEL, edad: 35 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Juan G. Godoy N° 1892, Guaymallén, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 33.761.924, CUIT N° 20-33761924-0, nacido el 12/12/1988. SOCIO: HABIB TAHAN, edad: 30 años, estado civil: soltero, argentino, de profesión: comerciante, con domicilio en Barrio Ujemvi, Manzana 8, Casa 12, Las Heras, provincia de Mendoza, Argentina DNI: N° 37.514.706, CUIT: 20-37514706-9, nacido el 20/06/1993. 2°) DENOMINACION: HQGS S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Olegario V. Andrade N° 268 departamento 24, departamento: Ciudad, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$350.000, representado por 350.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: CUMAUDO SEBASTIAN GABRIEL, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: TAHAN HABIB, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_7797546 Importe: \$ 880
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

PANCUYO S.R.L. De conformidad con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sr. Pablo Andrés Difonzo, DNI: 37.003.016 CUIL/CUIT: 20-37003016-3; domiciliado en calle Juan B. Justo 940 PB 2 – Godoy Cruz – Mendoza, nacido el 23/09/1992, soltero, de nacionalidad argentina, empresario; Sr. Gonzalo Matías Pascual, DNI: 37.518.607 CUIL/CUIT: 20-37518607-2; domiciliado en calle José Federico Moreno 944 - Ciudad – Mendoza, nacido el 19/08/1993, soltero, de nacionalidad argentina, empresario; y el Sr. Walter Omar Enriz, DNI N' 35.133.246 - CUIT 20-35133246-9; domiciliado en Irigoyen 3735 – Colonia Bombal - Rodeo del Medio – Mendoza, nacido el 13/05/1990, soltero, de nacionalidad argentina, empresario; 2) Fecha del acto constitutivo: 23/10/2023. 3) Denominación: PANCUYO S.R.L. 4) Domicilio: calle Necochea N° 1.899 Godoy Cruz provincia de Mendoza. 5) Objeto social: Actividad Principal Alimentación – Panadería - Repostería –Transporte – Importación Exportación - Fiduciaria – Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7) Monto del Capital social: Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-). 8) Órgano de Administración: Gerente Titular PABLO ANDRÉS DIFONZO, DNI N' 37.003.016 Gerente Suplente GONZALO MATIAS PASCUAL DNI N' 37.518.607. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere al artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados por el artículo 299 de la citada norma. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Gerente Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7797977 Importe: \$ 680
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL MALAGA GROUP S.A.S.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: LAZZONI AGUSTÍN GABRIEL, DNI Nº 35.627.046, CUIT Nº 20-35627046-1, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de San Rafael, Mendoza, con fecha 8 de Julio de 1.990, de 33 años de edad, profesión transportista, estado civil soltero, con domicilio en Av. Mendoza Oeste Nº 35, distrito Monte Comán, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; MARTINEZ JESÚS LEONARDO, DNI Nº 31.777.964, CUIT Nº 20-31777964-0, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 19 de Diciembre de 1.985, de 37 años de edad, profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en Ruta 171 y Malvinas s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; y GARCÍA MARTÍNEZ ANDRÉS ROMÁN, DNI Nº 32.339.260, CUIT Nº 23-32339260-9, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 19 de Septiembre de 1.986, de 37 años de edad, profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en Córdoba s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Uno de Noviembre de 2.023.- 3º) Denominación: "COMERCIAL MALAGA GROUP S.A.S.- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Chaco Nº 350, Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte y alquiler vehículos y maquinarias; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales, deportivas y educativas; (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (g) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (h) Inmobiliarias y constructoras; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos, (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (k) Salud; y (l) Comerciales, ejecutando toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender al por mayor y al por menor toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios, pudiendo exportar e importar los mismos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. - 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) representado por SEIS MIL (6.000) ACCIONES, de un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 6.000 acciones de un (1) voto cada una y de Diez Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: LAZZONI AGUSTÍN GABRIEL: Treinta y Cuatro por ciento (34%) es decir: 2.040 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas; MARTINEZ JESÚS LEONARDO: Treinta y Tres por ciento (33%) es decir: 1.980 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas; y GARCÍA MARTÍNEZ ANDRÉS ROMÁN: Treinta y Tres por ciento (33%) es decir: 1.980 acciones ordinarias, nominativas no endosables, ya caracterizadas. La integración se efectúa de la siguiente manera: LAZZONI AGUSTÍN GABRIEL integra el 100%, es decir, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000,00) en efectivo; MARTINEZ JESÚS LEONARDO integra el 100%, es decir, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00) en efectivo; y GARCÍA MARTÍNEZ ANDRÉS ROMÁN integra el 100%, es decir, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00) en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial confeccionada por la Escribana Morales Claudia Andrea. Esta

integración representa el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social suscrito.- 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: señor LAZZONI AGUSTÍN GABRIEL, DNI N° 35.627.046, CUIT N° 20-35627046-1, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de San Rafael, Mendoza, con fecha 8 de Julio de 1.990, de 33 años de edad, profesión transportista, estado civil soltero, con domicilio en Av. Mendoza Oeste N° 35, distrito Monte Comán, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; Administradores Suplentes: señor MARTINEZ JESÚS LEONARDO, DNI N° 31.777.964, CUIT N° 20-31777964-0, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 19 de Diciembre de 1.985, de 37 años de edad, profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en Ruta 171 y Malvinas s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina; y señor GARCÍA MARTÍNEZ ANDRÉS ROMÁN, DNI N° 32.339.260, CUIT N° 23-32339260-9, de nacionalidad argentina, nacido en el departamento de General Alvear, Mendoza, con fecha 19 de Septiembre de 1.986, de 37 años de edad, profesión contador público, estado civil casado, con domicilio en Córdoba s/n, distrito Real del Padre, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o de los Administradores Suplentes que lo reemplacen.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.-

Boleto N°: ATM_7798054 Importe: \$ 2520
07/11/2023 (1 Pub.)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS).- En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 27/09/2023 comparece el señor CASTRO VIDELA JUAN MARTIN, DNI N° 24.881.509, CUIT N° 20-24881509-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/09/1975, profesión: Licenciado Economía, estado civil: casado, con domicilio en calle, Virasoro 1537, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro PROVINCIA DE BUENOS AIRES, constituyendo dirección electrónica jmcastrovidela@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina “**FINCA LAS MAGDALENAS SAS**”. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración noventa años (90) años. ARTICULO TERCERO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social pesos 150.000.000,00 (\$ ciento cincuenta millones), representando por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle PUBLICA NUMERO 2 FRACCION III distrito de Ugarteche, paraje Colonia del Cano, del Departamento de LUJAN DE CUYO, de la Provincia de Mendoza. 2: El socio CASTRO VIDELA JUAN MARTIN suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:, suscribe la cantidad de 1000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 150.000 (ciento cincuenta mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra mediante el aporte de un boleto de compra venta firmado por el Señor Castro Videla Juan Martin con orden de escriturar a favor de la sociedad FINCA LAS MAGNOLIAS SAS por un importe de \$ 148.027.500 (pesos ciento cuarenta y ocho millones) veintisiete mil quinientos)

acreditándose tal circunstancia mediante dictamen de contador publico debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazomáximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador titular a: CASTRO VIDELA JUAN MARTIN DNI N° 24.881.509 CUITN°, 20-24881509-5 de nacionalidad argentina, nacido el 18/09/1975 con domicilio real en calle Virasoro 1537, Localidad de Beccar, Partido de San Isidro PROVINCIA DE BUENOS AIRES, domicilio electrónico jmcastrovidela@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social ; Administrador suplente a:, Macera Matias Guillermo DNI N° 28.862.275 CUIT N° 20-28862275-3 de nacionalidad Argentina, nacido el 24/05/1981, domicilio fiscal electronico matiasmacera@me.com, con domicilio real en la calle Virrey del Pino 131, piso 8, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, ARGENTINA quien acepta el cargo que le ha sido conferido.4: Otorgar poder especial a favor de RIOS LAURA MARCELA, DNI N° 25.291.359 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad , subsistiendo esta autorización mientras no sea revpcada en forma expresa y por escrito por los administrador.

Boleto N°: ATM_7792695 Importe: \$ 4920
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias de la **Asociacion Civil Milenio**. Comunicamos a los señores socios/as a la asamblea para el día 07 de noviembre de 2023 a las 9 horas. En la sede de la Asociación en calle castelar 570 de ciudad, para tratar los siguiente orden del dia; 1-Balance 2- Informe de la comisión revisora de cuenta 3- Memoria.

Boleto N°: ATM_7783401 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

BIBLIOTECA POPULAR CAMINO DEL INCA DE USPALLATA, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2023, a las 18:00 hs, en en la sede de la Biblioteca, sita en Ruta 7 s/n – Centro Comercial Uspallata, local 8, Uspallata-Las Heras-Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término para el balance cerrado el 30 de junio de 2023, y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término de las disposiciones legales respectivas.3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2023.4) Fijación de la nueva cuota social.

Boleto N°: ATM_7789792 Importe: \$ 440
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Mis Angelitos de Dios**, con Personería Jurídica N° 2141/2015 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 20 de noviembre de 2023 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en Olascoaga 5330, del Distrito El Resguardo del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario .2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2023.

Boleto N°: ATM_7794982 Importe: \$ 320
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA VITIVINICOLA SAN CARLOS SUD LIMITADA De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Vitivinícola San Carlos Sud Limitada, en su reunión del 10 de octubre de 2023, convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios de ésta cooperativa, para el día 25 de noviembre de 2023, a las 09.00 horas, a realizarse en la sede de la Cooperativa, calle San Martín 640 de La Consulta, San Carlos, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva. 2- Tratamiento de los motivos de convocatoria fuera de término. 3- Consideración de la Memoria anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de utilidades, Cuadros Anexos, Inventario General, Informe del Síndico e Informe del Auditor, por el ejercicio cerrado el 30/06/2023. 4- Fijación retribución de Consejeros titulares y Síndicos, (Resol.Nro. 9/19 art. 101 de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas) 5- Tratamiento de retribuciones de los Consejeros titulares y Síndicos por llamado fuera de término 6- Prestación de servicios a no asociados (elaboración a terceros). 7- Elección de tres consejeros titulares; cuatro consejeros suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.

Boleto N°: ATM_7796206 Importe: \$ 520
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

INTI AR S.A. El Directorio comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas en calle Rivadavia 42, piso 4, departamento 10, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023; 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023 y su destino; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023; 5) Consideración de sus honorarios, en su caso en exceso del límite preceptuado en el artículo 261 por el ejercicio de funciones técnico administrativas; y 6) Autorizaciones para la presentación administrativa de lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS.

Boleto N°: ATM_7796357 Importe: \$ 2200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION PATIO DE COMIDAS DE UGARTECHE**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 2023 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de sito Ruta 15 KM 37,5, distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memoria: a) Desde el día 01/07/2021 al día 30/06/2022, y b) Desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023; 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrado al día: a) 30/06/2022, y b) 30/06/2023; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7796351 Importe: \$ 400
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION UNION VECINAL LAS ARABIAS, asociación civil sin fines de lucro, convoca a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Noviembre de 2023, a las 21:00. horas, en primera convocatoria y a la 22:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social cita en José Páez del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1.Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-07-2023.3.Elección de cargos vacantes.

Boleto N°: ATM_7796936 Importe: \$ 320
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA A ELECCIONES De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de la ley 5.051, el **Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Mendoza** convoca a elecciones para el día 14 de diciembre de 2023, en horario de 9.00 a 19.00 hs., a todos los inscriptos en las matrículas de Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciados en Economía, Actuarios y Registro de no Graduados, para renovación parcial de autoridades, según el siguiente detalle: CONSEJO DIRECTIVO Siete (7) Consejeros Titulares, de los quince (15) previstos, por un período de cuatro (4) años y tres (3) Consejeros Suplentes, de los seis (6) previstos, por un período de cuatro (4) años. TRIBUNAL DE ÉTICA Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y dos (2) miembros suplentes por un período de cuatro (4) años. SINDICATURA Tres (3) miembros titulares por un período de dos (2) años y tres (3) miembros suplentes por un periodo de dos (2) años. DELEGACIÓN ZONA ESTE Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. DELEGACIÓN SAN RAFAEL Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por período de dos (2) años. DELEGACIÓN GRAL. ALVEAR Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. DELEGACIÓN VALLE DE UCO Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. DELEGACIÓN MALARGÜE Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. DELEGACIÓN MAIPÚ-LUJÁN Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. CRONOGRAMA ELECTORAL: cinco publicaciones, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, los días 07/11/2023 al 13/11/2023 (Art. 19 Ley 5.051); exhibición de Padrones Provisorios a partir del 14/11/2023 (Art. 21 Ley 5.051); observaciones a los Padrones Provisorios del 15/11/2023 al 29/11/2023 (Art. 21 Ley 5.051); los Padrones Definitivos deberán ser exhibidos no después del 6/12/2023 (Art. 21 Ley 5.051). REGLAMENTO ELECTORAL (TEXTO ORDENADO): Resolución N° 2054/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar) REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DELEGACIONES Resolución N° 2055/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar)

Boleto N°: ATM_7797078 Importe: \$ 5000
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

El **Centro Andaluz de San Rafael**, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 25 de noviembre de 2023; a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Hipólito Yrigoyen 999 de la ciudad de San Rafael para tratar el siguiente orden del día: a-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- b-Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- c-Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de Socios, informes de revisora de cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de setiembre

de 2018; al 30 de setiembre de 2019; al 30 de setiembre de 2020; al 30 de setiembre de 2021; al 30 de setiembre de 2022; al 30 de setiembre de 2023 d-Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7797524 Importe: \$ 1040
07-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

INSTITUTO AVELLANEDA S.R.L.- La Gerencia de la sociedad convoca a los señores socios a la Reunión de Socios a celebrarse el día 28 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en la sede social de San Martín 1154, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.- 2.- Designación de dos socios a fin de firmar el acta de la Asamblea.- 3.- Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales establecidos, con relación a los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022.- 4.- Aprobación del Inventario, Memoria Anual, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.- 5.- Aprobación del Inventario, Memoria Anual, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-

Boleto N°: ATM_7797529 Importe: \$ 1800
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

“Union Vecinal Glorias del Libertador” En la Ciudad de Godoy Cruz la tesorera de la Comisión Directiva del “ Union Vecinal glorias del Libertador” con fecha 30 de Octubre de 2023, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre de 2023, a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs. como segunda convocatoria en la Sede de la entidad con domicilio en calle Salvador Arias 1575 de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación de acta volante con fecha 10 de marzo de 2022 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el Balance cerrado al 28 de Febrero 2023. 4) Elección de cargos de comisión directiva.

Boleto N°: ATM_7797531 Importe: \$ 280
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Aires de Nazareno”, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas en la sede del Centro Italiano de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas N° 845 de Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Seguridad del loteo.

Boleto N°: ATM_7797101 Importe: \$ 480
07-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **«REINVENTAR ASOCIACIÓN CIVIL»**, personería jurídica otorgada por Resolución 3694 -expediente N° EX-2022-05817944-GDEMZA-DPJ#MGTYJ de la Dirección de Personas Jurídicas del Gobierno de la provincia de Mendoza, conforme lo establecido en el estatuto social y a lo resuelto por la Comisión Directiva, decide CONVOCAR a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de noviembre del 2023 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria en su domicilio social sito en calle Balcarce 437, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) Presentación y aprobación de balances y estados financieros del ejercicio económico N° 1.

Boleto N°: ATM_7797542 Importe: \$ 280
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONSORCIO CONDOMINIO TIRASSO 4251. El Consejo de Administración y la Administradora, en ejercicio de sus facultades, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 25 de Noviembre de 2023, a las 16:00 hs., el cambio de fecha se debió a la suspensión de la Asamblea que estaba programada para el 28 de Octubre por razones climáticas, la reunión se llevará a cabo en el salón comunitario del Barrio Las Palmeras sito en Tirasso 4251 Guaymallén Mendoza a fin de tratar los siguientes temas. Orden del Día: 1- **SEGURIDAD DEL BARRIO:** Sumar al barrio el servicio de alarma comunitaria por medio de la APP de la Municipalidad de Guaymallén. Programa de Alertas Comunitarias. 2-**EMPRESA DE SEGURIDAD:** Revisión de opciones propuestas de Seguridad/ Vigilancia. 3- **ADMINISTRACIÓN:** Opciones para modificar el servicio de la administración actual. 4- **COMISION DIRECTIVA DEL BARRIO:** Reforma de la comisión directiva y fundamentación de la misma. 5- Designación de 2 vecinos que firmen junto con el presidente y administradora el Acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7797547 Importe: \$ 400
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“UNION VECINAL SAN CAYETANO DE VISTA FLORES” Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 24/11/2023, a las 19 horas, en primer convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, en la sede de nuestra entidad en calle Clodomiro Silva S/N, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.-Aprobación del inventario de activo y pasivo con fecha 31/10/2023, de acuerdo a la Res. DPJ N°4338/22; 3.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de comisión directiva y revisores de cuentas.

Boleto N°: ATM_7797106 Importe: \$ 320
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

APROCUP llama a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 a las 19:00 horas, a llevarse a cabo en instalaciones del Club House del Barrio Palmares. En caso de no contarse con la mitad más uno de los asociados, se formulará un segundo llamado a las 20:00 y se dará inicio a la Asamblea con la totalidad de los presentes. El Orden del Día a tratar en el mismo es: 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2. Designación de dos Asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta de la Asamblea. 3. Consideración, fuera de término, del Estado de Situación Patrimonial Rectificado, Estado de Recursos y Gastos Rectificado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Rectificado, Estado del Flujo de Efectivo Rectificado, Anexos y Notas, Informe del Auditor Rectificado, Memoria Rectificada e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Rectificada, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2.022. 4. Consideración de resultados de la Licitación del Servicio de Seguridad Física. 5. Incorporación de tecnología al Control de Exceso de Velocidad y de Reductores de Velocidad. 6. Tratamiento de Concesiones de Espacios del Club House para su uso y explotación comercial.

Boleto N°: ATM_7797439 Importe: \$ 520
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Cooperadora del Hospital Regional de General Alvear** Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 2023, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20

horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Mitre N° 400, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del día: 1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 31 de Mayo de 2023 y ratificación de la Reuniones de fecha 16/11/2021 y del 24/01/2022, donde se aprobaron los ejercicios económicos 2022, 2021 y 2020. 3- Renovación y Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7798513 Importe: \$ 320
07/11/2023 (1 Pub.)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE BIOPLANTA**, convoca a los sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre del 2023, a las 20 hs. en el domicilio de Bandera de los Andes N° 12100, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para firmar junto al Presidente y Secretario. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del auditor de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM_7792882 Importe: \$ 1400
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

“ASOCIACIÓN VECINAL EL DIVISADERO ha reprogramado su Asamblea General Ordinaria Anual prevista para el día 28/10/2023 por razones climática (Zonda Severo). Por tal motivo convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria Anual, cumpliendo con las normativas vigentes, para el Sábado 18 de Noviembre de 2023, a las 16 hs., con una hora de tolerancia, en el local de nuestra Sede Social en el predio de El Divisadero. En dicha Asamblea se tratará el siguiente Orden el Día: 1. Lectura del Edicto de la Convocatoria, publicado en Boletín Oficial. 2. Elección de dos (2) socios, con voz y voto, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea. 3. Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, Informe de Auditoría Externa e Informe del Revisor de Cuentas. 4. Elección Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por mandato cumplido.” Sin otro particular saludamos Ud. Muy atte.-

Boleto N°: ATM_7789910 Importe: \$ 1200
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Noviembre de 2023 a las 11hs en primera convocatoria y a las 12hs en segunda convocatoria, en sede social de calle Rioja n°. 456, Ciudad, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Tratamiento de la Reforma y reordenamiento del Estatuto de la SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA. 5) Redacción y Exposición del Estatuto Depurado que contenga las modificaciones aprobadas. 6) Designación de los Autorizados a tramitar en Dirección de Personas Jurídicas la inscripción de las modificaciones y reformas propuestas como así también presentar Balances, Memorias, Informe de Comisión Revisora para actualizar el legajo contable de la institución.

Boleto N°: ATM_7790619 Importe: \$ 2800
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

ACTA DE DIRECTORIO n° 30. Acta de Directorio de “EL RURAL S.A.” En la ciudad de Godoy Cruz, Mendoza a 26 días del mes de Octubre del 2023, en la sede social de “EL RURAL S.A.” con domicilio en calle Independencia 595, en mi carácter de Presidente del Directorio, decido convocar a Asamblea General Ordinaria el día miércoles 29 de Noviembre del 2023 a las 18,30 hs. a realizarse en el domicilio de la sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1º- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2º- Razones que llevan al tratamiento fuera de término del ejercicio finalizado al 31/12/2022. 3º-Consideración de los estados contables y documentación complementaria del art- 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2022. 4º- Consideración de la gestión del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.022. 5º- Distribución de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022. 6º- Aprobación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022.

Boleto N°: ATM_7787055 Importe: \$ 2200
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación. EX2023 00858822 GDEMZA DGIRR OLIVARES DE DON IGNACIO S.A. substituirá perforación 10-268 y perforará 250 m. Diámetro 10". La Paz S/N° esq. Carril Reducción, La Libertad, Rivadavia NC 1099000700592485 Uso Agrícola Art. 10, Ley 4036. Término oposición 10 días

Boleto N°: ATM_7795789 Importe: \$ 160
03-07/11/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará el día 23 de Noviembre de 2023 a las 9:30 hs en la modalidad de sobre cerrado, en autos CUIJ: 155191/ (13-00614678-8). Caratulados GAIA, SIMON Y. GORDILLO, IRMA S/ SUCESIÓN por orden del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TERCERO de Mendoza, en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, un inmueble(100%) matricula N°12721 Fs. 97/100 T° 47-A Nomenclatura Catastral N° 03-08-08-0020-000009-0000-6, Padrón Territorial N°:15053 y con Padrón Municipal N° 3107 ubicado en calle Guiraldes 215 del departamento de Las Heras. Cuenta con una superficie de 300m según mensura. Límites: Norte en 10m con calle Saturnino Zapata(actual Guiraldes), Sur:10.04 m con Antonia Catuti, Oeste: en 30.92 m con lote 8. Deudas: ATM: \$ 45153,62.-al 14/07/23. ATM costas: \$ 8903,41.-Municipalidad de Las Heras \$ 139.784,49.- al 13/07/23, Aysam \$ 201.058,87.- al 19/06/23, Avaluó: \$1.235.647,00.-Descripción: Lote con una superficie de 305 metros cuadrados, superficie cubierta de 144metros cuadrados, con frente hacia el oeste, según sistema NRIT de A.T.M. Vivienda sismo resistente, ingreso por puerta reja y puerta placa hacia living rectangular de 6 m por 4 metros aprox, desde el cual se distribuye de la siguiente manera, hacia el sur encontramos dos dormitorios y en el centro el baño, consta de amplias habitaciones sin placares con carpintería en madera, detalles de roturas de revoque en pisos y techos, así como de pintura. Baño con cerámicos de color terracota, con botiquín y espejo faltando el bidet, ducha completa. Hacia el sur se encuentra la cocina la cual tiene unas medidas de 3 metros por 5 de largo, la cual cuenta con mesada de piedra color negro con bacha de acero inox. grifo mono comando, bajo mesada de 5 puertas en madera color blanco. Alacena de estructura metálica, con puertas corredizas transparentes. Campana de extracción de acero inoxidable. Techos con roturas en la capa de yeso, desde el lateral oeste de la cocina mediante puerta de madera ingresamos a la cochera, la cual tiene capacidad para un vehículo, con techo en parte chapa de metal y media sombra, portón metálico de tres hojas con rejas y policarbonato transparente. Desde la cocina accedemos al patio donde encontramos una construcción separada de la principal, que cuenta con una lavandería techada termo tanque, y un departamento de un ambiente con una pequeña cocina, en buen estado, techos de machimbre con tirantes, total de 42 metros cuadrados, por pasillo lateral se accede al resto del patio, el cual está cerrado por medianeras, sin ningún tipo de construcción Toda la casa cuenta con pisos de baldosas, techo de loza. La propiedad se encuentra habitada por el Sr. Roberto Gaia, Norma Vergara, los

hijos del sr Gaia, Cristian Rojas, Miguel Rojas y Érica Rojas con sus cuatro hijos menores de edad. Hágase saber a los partícipes interesados que las posturas deberán presentarse en horario hábil en la Secretaría del Tribunal, sito en calle Avenida España 480, Tercer Piso, Ala Sur, Puerta 33 a partir del DIEZ DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS, fijándose como fecha tope el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS, por escrito, con firma y en sobre cerrado, debiendo las mismas ser superiores a PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.0000), y acompañarse un depósito judicial en garantía por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000). Vencido el término establecido para realizar las ofertas el martillero retirará del Tribunal mediante acta los sobres con las ofertas efectuadas y el día de la subasta procederá a su apertura pudiendo participar de la puja prevista por el art.177 del CPCCT aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas y efectuar nuevas ofertas conforme lo solicitado mediante presentación correspondiente al cargo N° 7715295. Hágase saber a los oferentes que el depósito judicial se considerará como seña a la oferta ganadora y se reintegrarán a los demás oferentes. Asimismo, al momento de la subasta se deberá cancelar la comisión del martillero del 3% así como el 4,5% de impuestos fiscales, saldo del precio al aprobarse el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Queda a cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. EXHIBICION: viernes 13/11/23 de 18:30 hs a 20:30 hs Calle Guiraldes 215 Barrio Corti, Ciudad de Las Heras. MENDOZA. Informes: Secretaría del Tribunal ó Martillero actuante, Cel. N° 2615358297.

Boleto N°: ATM_7793100 Importe: \$ 9200
07-09-13-15-17/11/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847896-5 14363 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN A013NNI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A013NNI. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH G1635136. Cuadro N° 8CVXCH2GXGA126324. Titular: Rosales Cintia Micaela. Deudas: ATM debe \$ 6.771,95. Este importe es valido hasta el 5/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 857.428,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7794581 Importe: \$ 1920
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847442-0 14337 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CAMIONETA FORD F100 VLX 124 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VLX 124. Marca: FORD. Modelo: F-100. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° YDAD61663. Chasis N° KA1JYD-57347. Titular: Franco Gabriel Alejandro y otro. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.319.122,71 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos

del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7794583 Importe: \$ 1920
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

MARIO AUGUSTO AGÜERO, martillero matrícula 3041, por orden Juez de SEPTIMA CÁMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, en AUTOS N° 152.327 CARATULADOS "CASTELLARIN, ALDO VICENTE c/ KEGHART S.A. p/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", rematará el día nueve (09) de noviembre de 2023, a las 09:30 HORAS, en sala de subastas sito en calle San Martín 322 Planta Baja, Ciudad, Mendoza, CON BASE, MODALIDAD DE SUBASTA A VIVA VOZ conforme lo normado por Ley 9001 art. 275 Y AL MEJOR POSTOR, el 100% de dos inmuebles de propiedad del demandado KEGHART S.A. ubicados en calle NUEVA S/N° DISTRITO CRUZ DE PIEDRA, DEPARTAMENTO MAIPÚ, Mendoza. INMUEBLE 1. SUPERFICIE: según Plano 07-46955 (actualiza Plano 18287) identificado como Polígono 2 de 7.957,03 m2. Límites: Norte con Canal Matriz General San Martín en 177,10 metros; Sureste con calle La Falda en 191,59 metros; Este termina en ángulo y Oeste con calle Nueva en 90 metros. INSCRIPCIONES: Matrícula 0700090519. Nomenclatura Catastral: 07-99-00-0400-300650-0000-4. ATM 07-00666-1. MUNICIPALIDAD MAIPÚ 10302. EMBARGOS. (B15) EMBARGO: \$ 1.800.000. Por oficio del 07/05/2018, en Juicio 157400 caratulado: "SALGUERO, JOSE LUIS EN JUICIO 45413 C/ KEGHART SA Y OT. P/EJECUCIÓN DE CONVENIO", de la Segunda Cámara del Trabajo de Mza. Reg. A fs. 43 del T° 565 de Embargos Generales. Entrada 1765706 del 11/05/2018, en forma PROVISIONAL POR 180 DIAS (art. 9 inc. B Ley 17801) hasta tanto se transcriba la parte pertinente de la RESOLUCIÓN que ordena la medida. (B16) INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: del Embargo Provisional relacionado al Asiento B-15. Por haberse subsanado los motivos que dieron origen a la insc, provisional, según of. Del 08/06/2018 de la Segunda Cámara del Trabajo Mza. Reg. A fojas 161 del Tomo 46 de Aclaraciones Generales. Ent. 1787043 del 03/07/2018. (B17) EMBARGO: \$ 800.000. Por oficio del 26/10/2021 en estos autos. Reg. A fs. 175 del T° 600 de Embargos Grales. Ent. 2232121 del 08/04/2022. (B18) EMBARGO PREVENTIVO: \$ 362.000. Por oficio del 30/06/2022, en Juicio 23415, caratulados: "ULLOA MARCELO CLAUDIO C/ KEGHART SA Y OTS." De la Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judicial, Mza. Reg. A fs. 97 del T° 603 de Embargos Generales. Entrada 2272692 del 12/07/2022. (B19) ACLARACIÓN: se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado al asiento B-18. Por of. Del 03/11/2022, en J.: 23415 de la Sexta Cámara del Trabajo de la Primera Circunsc. Judicial, Mendoza. Reg. A fs. 68 del Tomo 57 de Aclaraciones Generales. Entrada N° 2334755 del 06/12/2022. DEUDAS: ATM: \$ 32.049,77 al 05/10/2023. Municipalidad MAIPU \$ 612.397.- al 05/10/2023. Vialidad Provincial no registra deuda. Deudas actualizables a fecha de pago. AVALÚO FISCAL AÑO 2023 \$ 2.613.297.- INMUEBLE 2. SUPERFICIE: según Plano 07-46955 (actualiza Plano 18287) identificado como Polígono 1 de 3 ha. 1.244,12 m2. Límites: Norte con Dominga Virginia y Nancy Edith Di Pietro en tres tramos, el primero de 90,31 metros, el segundo de 107,64 metros y el tercero de 83,68 metros; Sur calle de servicio en 226,97 metros; Este calle La Falda en dos tramos, el primero de 93,86 metros y el segundo en 7,70 metros y Oeste con calle Nueva en 123,45 metros. Sin derecho de riego. INSCRIPCIONES: Matrícula 0700090518. Nomenclatura Catastral: 07-99-00-0400-310660-0000-9. ATM 07-14681-4. MUNICIPALIDAD MAIPÚ 10303. Deudas: ATM: \$ 8.674,87 al 05/10/2023. Municipalidad MAIPU \$ 219.194.- al 05/10/2023. Vialidad Provincial no registra deuda. EMBARGOS. (B-10) \$ 1.800.000.- Por of. del (no consig) en J: 157400 carat. "SALGUERO JOSE LUIS Y OTS. C/ KEGHART SA Y OTS p/ EJECUCION DE CONVENIO." de la 2ª Cám. Del Trab., Mza. Reg. a fs. 44 T° 565 de Emb. Grales. Ent: 1765705 del 11/05/2018. PROVISIONAL POR 180 DIAS – (art. 9 inc. B LEY 17801) hasta tanto transcriba la parte pertinente de la resolución que ordena la medida (art. 101 inc II del C.P.C.). (B-11) INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: del embargo relacionado al As B-10. Por haberse subsanado los motivos que dieron origen a la insc. Provisional, según of. Del 08/06/2018 en J. 157.400 de la Segunda Cámara del Trabajo Mza. Reg. A fojas 160 del Tomo 46 de Aclaraciones Generales. Ent. 1787045 del 03/07/2018. (B12) EMBARGO: \$ 800.000 en estos autos Reg. A fs. 175 del T° 600 de Embargos Grales. Ent. 2232121

del 08/04/2022. Sin mejoras y sin ocupación. Deudas actualizables a fecha pago. AVALÚO FISCAL AÑO 2023 \$ 75.348. MEJORAS: En el lugar somos atendidos por la Sra. María del Carmen ESPINOZA (DNI N° 23.762.058) quien enterada de la medida no se opone por tratarse de una orden judicial y nos hace pasar al domicilio. La Sra. ESPINOZA nos manifiesta que vive en este domicilio con su esposo Sr. SANCHEZ, Jesús Hipólito y sus cuatro hijos, tres mayores de edad y una nena de 8 años, que viven en este lugar hace más de veinte años en su carácter de cuidadores permitido por los dueños Sres. MESSINA. La casa es de vieja data en su mayor parte de adobe con dos habitaciones, cocina, comedor y un solo baño y dos piezas de material en total cuatro piezas, galería cerrada parte de vidrio y parte de material y chapa zinc en el techo; en los alrededores hay un pequeño parral, plantas varias y frutales, hacia el Este se pueden observar ruinas de tres galpones, que pertenecían a la fábrica, actualmente están sin techos totalmente abandonados; hay una usina de vieja data en muy mal estado, tiene los servicios de agua y luz. Cierres perimetrales polígono 2 hacia el Norte muros de ladrillos igualmente hacia el Oeste, el costado de Oeste a Este pate con alambrado en mal estado. Luego nos constituimos hacia el Norte (Polígono 1 según plano) en el cual se puede observar vegetación autóctona, totalmente inculto con un pequeño cierre hacia el este cortado el alambre en mal estado. ESTADO DE OCUPACIÓN: habitado por la Sra. María del Carmen ESPINOZA DNI N° 23.762.058 quien ocupa el lugar con su esposo Jesús Hipólito SANCHEZ y cuatro hijos, uno menor de edad. BASE DE REMATE CONJUNTA PARA AMBOS INMUEBLES: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-), Incremento mínimo de eventuales posturas de \$ 500.000.- Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, y 3% comisión, saldo de precio e impuesto fiscal 4,5% dentro de los TRES (3) días de notificada la aprobación de la subasta. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 Inc I. CPCYT). Previo a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral, a costa del adjudicatario. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Exhibición día 08 de noviembre de 2023 de 11:00 a 12:30 hs. Informes juzgado autorizante o martillero Rivadavia 530 P8 D3 Ciudad Mendoza. Cel. 2615735490

S/Cargo

30/10 02-07/11/2023 (3 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. N° 2.206, Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN – 4TA. CIRC. PODER JUDICIAL – MENDOZA. Autos N° 884 caratulados “CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS” rematará el 14 de Noviembre del 2.023, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, San Martín N° 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor. Un inmueble rural: Campo. Inscripto En el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza. A la Matricula N° 424331 de San Carlos, Mendoza. A nombre de: LIN SU con PAS. N° 2.7235.970. UBICACIÓN: Ubicado en: Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. (Mas preciso atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38´ 33” S 69° 19´ 58” de La Jaula Sup. Total S.T. de: 42.108 Has. 4.427,70 M2. Y S.P.M de 41.760 Has. 5.715,33 M2. LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. N.C. N° 16-0588-4200-725595-0000-1, PADRON TERRITORIAL: N° 16-10876-3, PADRON MUNICIPAL: NO POSEE DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: No posee deuda al 20-04-23. DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: NO POSEE DERECHO DE RIEGO DE AGUAS SUPERFICIALES NI SUBTERRANEOS. VIALIDAD PROVINCIAL: Se encuentra a la fecha: 01/09/2.023 exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentos o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley N° 6063 y 7733. GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 10.678.729= Por oficio sin consignar fecha, en J.: N ° 855, Carat. “ PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN Autos 21783/32241” del Tribunal de Gestion Jud. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs. 128 del tomo: 602 de Emb. Grales. Ent. 2289641 del 24-08-2.022”. EMBARGO: \$ 1.366.690= en estos autos, del Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs: 179 del Tomo: 603 de Emb. Grales. Ent.: 2289642 del 24-08-22. EMBARGO PREVENTIVO: \$ 90.454.000= Por of. Del 12/2.022 en J. 38002/2022 caratulados “ AGUINAGA CARLOS ALFREDO Y OT. C/ SU LIN S/ EMBARGO PREVENTIVO” del 2do. Juzg. Federal de Mendoza. Reg. A fs: 96 del Tomo: 606 de Emb. Grales. Entrada N° 2339777 del 16/12/2.022. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3

hasta completar la suma total de \$ 25.127.945=. Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06846561-8 (042051-855) caratulados "PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241" del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. Y Minas 4ta. Circunc. Judicial Mendoza. Reg. A fs: 66 del Tomo: N° 612 de Embargos Grales. Entrada N° 2487213 DEL 17/10/2.023. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-4 hasta completar la suma total de \$ 5.000.000=. Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06852273-5 (042051-884) caratulados "CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241" Del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. y Minas 4° Circunscripcion Judicial Mendoza. Reg. a fojas 67 del tomo: 612 de Emb. Grales. Entrada: N° 2487218 del 17/10/2.023. MEJORAS: Llegando al distrito de Pareditas, San Carlos, de la Provincia de Mendoza. Mas precisamente a las coordenadas obtenidas y atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38´ 33" S 69° 19´ 58" de La Jaula Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. Se ingresa al campo a través de una tranquera de madera, camino de tierra y luego de aprox. recorrer unos 5 km., nos encontramos con el primer puesto: Donde reside el Señor: LUIS VILLAR junto a su esposa y madre, quien dice vivir ahí hace 52 aprox., en calidad de puestero. Dentro del mismo ubica una vivienda precaria construida con piedras, ladrillos y techo con nylon negro y algunas chapas, se observan unos corrales precarios, construidos con palos, chapas y alambre para los animales varios que se observan (Caballos, perros, gatos, gallinas, pavos, gansos, y cabras). Saliendo de este puesto y recorriendo aprox. Unos cuatro kilómetros, ubica el segundo puesto: Donde residen el Señor: HECTOR LUNA y el Señor: SERGIO URETA, quienes dicen vivir ahí, en calidad de puesteros. El Señor LUNA 30 años aprox. y el Señor: URETA 45 años aprox., en calidad de puesteros. El casco de la estancia, donde ubica una vivienda antisísmica y posee membrana en el techo, la misma posee seis habitaciones, cocina y baño. Se observa un corral techado con chapas y estructura metálica, como así también se observan otros corrales precarios, construidos con palos y alambres, para los animales. Saliendo de este puesto y a unos trece kilómetros aprox. hacia el Oeste, se llega al tercer puesto, donde reside el Señor: JOSE ENRIQUE GUAJARDO con su sobrino ISAIAS MAYA quienes dicen vivir ahí hace 1 año y medio aprox. el Señor: Guajardo. Y 23 años aprox. el Señor: MAYA, en calidad de puesteros, se observa una vivienda precaria, construida con ladrillos revocados, techo de tablas, barro y nylon, con piso de tierra, la misma posee dos habitaciones, cocina comedor, Todo muy precario. Dentro de este puesto se observa otra construcción paredes de piedra y techo de chapa y nylon que no se encuentra habitada. Se observa una especie de corral con estructura de caño y techo de chapa, sin paredes y algunos corrales construidos precariamente con palos. Se deja constancia que ninguna de las viviendas detalladas anteriormente posee servicios de ningún tipo, utilizan pantallas solares, el agua es de vertientes en su mayoría. No se observan más puestos, ni puesteros. Como así tampoco se observan otros caminos para transitar, solo se observan huellas de los animales. El campo en su totalidad esta inculto. Se observan algunos arbustos silvestres como coirón, molle, solupe, cortaderas, etc. El mismo es un campo medianamente bueno para la pastura de animales. Se observa que existe solo alambrada la parte que da a la ruta N° 101, el resto del campo se encuentra abierto. El camino para llegar a los puestos en vehículo se encuentra en buen estado. SERVICIOS: NO POSEE solo agua de vertientes. AVALUO FISCAL: Año 2.023 \$ 9.863.786= BASE DE VENTA: \$ 39.950.000= De donde partirán las ofertas. Con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: UN MILLON VER (\$ 1.000.000=) (Art. N° 266 Inc. d de C.P.C.C. y T.). La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de: A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión del Martillero y el 4,5 % de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LACOMPRA EN COMISION. (Art. N° 268 C.P.C.C. y T. Inc. 1.) INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 2622433416.- PUBLICAR: Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días, conforme lo dispuesto por el (Art. N° 270 y 271 del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM_7785326 Importe: \$ 14800
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

MARTINA DROZD, Martillera Pública, matrícula 3410, con domicilio legal calle Avenida Nicolás Avellaneda 603, Ciudad de Mendoza, orden Tribunal Gestión Asociada de Paz Primero, autos N° 11825, caratulados "QUINTEROS VICTOR MANUEL C/ PEREYRA MARIA GISEL P/ HIPOTECARIA", rematará el OCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 (08-11-2023) a las NUEVE Y TREINTA HORAS (09:30hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz" y al mejor postor con la BASE de \$3.000.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$100.000,00, 100% inmueble propiedad de la Señora MARIA GISEL PEREYRA, D.N.I. N° 31.319.866, ubicado en calle ARRASCAETA S/N LOTE 2, Junín, Provincia de Mendoza; Destino: BALDÍO, constante de una superficie según plano (N°09-15089) total de 515,05m² y según título 516,48m², INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 0900517503 asiento A-1 de Folio Real; Nomenclatura Catastral 09-01-02-0037-000001-0000-4; Padrón Territorial N° 09-17725-4; Padrón Municipal: Fuera del Radio; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Fuera del Radio; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle pública en 12 mts; Sur: Fracción I en 12 mts; Este: con María Gisel Pereyra en 43,60 mts y Oeste: Fracción I en 43,60 mts; DEUDAS: A.T.M.: debe \$9.408,69 al 20/10/2023; Edemsa no registra deuda; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: terreno sin presencia de construcción de ningún tipo, en su superficie actualmente hay cultivos de duraznos en buen estado con tela antigranizo y estructura de palo con tensores metálicos, no posee cierre perimetral. En el límite "este" encontramos una vivienda familiar con cierre perimetral, en los límites restantes encontramos terreno libre con plantación de DURAZNOS. El terreno tiene una superficie de 515,65 metros y presenta una forma regular similar a un rectángulo. Servicios: Derecho de riego y Luz (en la línea de la calle a unos 100 metros sobre Arrascaeta). No cuenta con gas ni cloacas. ESTADO DE OCUPACIÓN: En el inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encontraba el Sr Diego Salvador Caliri D.N.I 27.742.920, quien declara ser cónyuge de la señora María Gisel Pereyra D.N.I 31.319.866, en calidad de poseedor; GRAVÁMENES: Hipoteca: \$1.260.000.- Por Préstamo a Favor del Sr. Victor Manuel Quinteros DNI 27.611.898. Escrib. Francisco Javier Zungrone (1058), esc. 61, fs. 150 del 17/12/2018, c/ Certif. E-1. ENT.: 1862671 del 26/12/2018. Nota: se ha consentido la Cesión de Crédito; EMBARGO PREVENTIVO: \$ 1.700.000. Por oficio (no consigna fecha), en J: 11825, caratulado "Quinteros Victor Manuel c/Pereyra María Gisel p/Hipotecaria" del Primer Tribunal Asociada de Paz de la Primera Circ. Judicial, Mza. Reg a fs 167 del T° 11 de Embargos Generales 3ra Circ. Jud. Ent. N° 2.324.496 del 11/11/2022. AVALUO FISCAL: \$138.194. Comprador en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, saldo aprobación subasta, siendo a cargo del adquirente obtener a su costa el Certificado Catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, (art. 271 Inc. j) del CPCCyT). En ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Exhibición e Informes: Martillera MARTINA DROZD, cel. 2615169101, correo electrónico propiedadesmd10@gmail.com y Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero.

Boleto N°: ATM_7782694 Importe: \$ 7200
26-30/10 01-03-07/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 62 de los autos CUIJ N° 13-07331425-3 (011902-4359250) caratulados: "SORLINO GUIMARAY SABRINA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SABRINA FERNANDA SORLINO GUIMARAY , DNI N°34.985.823; CUIL N°27-34985823-7. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024,

como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ con dirección de correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com, Domicilio: Moldes N° 525, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. +549261-5891042. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26430 Importe: \$ 4800
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 94 de los autos CUIJ N° 13-07335604-5 (011902-4359257) caratulados: "GUAJARDO ROMERO CARLOS NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CARLOS NAHUEL GUAJARDO ROMERO, DNI N°35.877.595; CUIL N°20-35877595-1. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CELSO LUIS ZABALA con dirección de correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com, Domicilio: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 5142790 - 2615556455. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26428 Importe: \$ 4800
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.767, caratulados: "ESTRADA EFRAIN JORGE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. EFRAIN JORGE ESTRADA, DNI N° 20.658.948. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de

mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26429 Importe: \$ 4600
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07308290-5 ((011902-4359227)) caratulados TORRES GUSTAVO HORACIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 06/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. TORRES, GUSTAVO HORACIO DNI N° 25.972.054, CUIL 20-25972054-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2) fecha de presentación: 15/08/2023;-3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/12/2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/12/2023 (art.366 CPCCT);-7) se fija audiencia de conciliación para el día 27/03/2024 a las 10:00 horas para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE EN FORMA SIMPLE. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez.- Juez.- PUBLIQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOS ANDES.

S/Cargo
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.870 caratulados: "FALCON NORMA TERESITA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR", el día 09 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a FALCON NORMA TERESITA, con D.N.I. N° 11.331.235. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal y de atención en Av. Mitre 279, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles y jueves de 10.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634500205. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlos@estudioromera.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la

presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26426 Importe: \$ 4600
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/54 autos N° 13-07247206-8 caratulados: "VALDES ESTEBAN GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESTEBAN GABRIEL VALDES, DNI 28.137.461, CUIL 20-28137461-4 con domicilio en Genova 3354, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)....5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 12 DE MARZO DE 2024. 17°) Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 10 DE JUNIO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. CASABONA, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Lemos 585 Ciudad Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26427 Importe: \$ 6600
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDOR-CONEXIDAD EXPTE. N°

1021260" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACION MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 214...II. Fijar el DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, conforme los datos obrantes en aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a la Acordada de fecha 02/07/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. III. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día CINCO ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE JUNIO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 24/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: GIMENEZ SANCHEZ BLAS, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. MANSILLA N° 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26414 Importe: \$ 6600
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-07294519-5 (011902-4359220), caratulados: "FILIPPIS MARIA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA CRISTINA FILIPPIS, DNI N° 33.147.153; CUIL N°23-33147153-4. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones

hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ALBERTO GIMÉNEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Lemos 585, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-5561812. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26422 Importe: \$ 4800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022485 caratulados "LUCERO JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 17/10/2023 la declaración de quiebra de JOSE LUIS LUCERO DNI N°13324287, CUIL: 20-13324287-3... y se ha dispuesto conforme resolución de fs 66... V. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 01 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE MARZO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIA CECILIA ARRIGO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JORGE O'BRIEN N° 67, SAN JOSE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2614458383 / 2616988372, mail: ceciarrigo@hotmail.com / ceciarrigo.ca@gmail.com

C.A.D. N°: 26419 Importe: \$ 6400
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ N° 13-07350633-0 (011902-4359267) caratulados: "MADRID SANCHEZ ROBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ROBERTO MADRID SANCHEZ, DNI N°92.493.005; CUIL N°20-92493005-6. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital

que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, 1º 3, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4648018 - 261565388. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26423 Importe: \$ 4800

01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022203 caratulados "REDITAL MONICA MAGDALENA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/07/2023 la declaración de quiebra de MONICA MAGDALENA REDITAL, DNI 17.505.425, CUIL: 27-17505425-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 68...II. Fijar el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE MAYO DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 25/10/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: SUSANA HAYDEÉ IBARRA, DNI N° 17.126.807. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019

Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614285728 / 2615095999, mail: ibarra_susana@hotmail.com

C.A.D. N°: 26425 Importe: \$ 6800
01-02-03-06-07/11/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.121 caratulados "SAMBRIZZI JORGE ORLANDO C/ ROMERA DANIEL FRANCISCO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Los Dos Álamos s/n del distrito de Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripto en el tomo 105 "a", asiento n° 2.671, fs. 41 / matrícula n° 15988/17; superficie total de quince hectáreas (15 has.) según título y según plano; plano de mensura N° EXPTE. N°05611528-GDEMZA-DGCAT_ATM de la dirección provincial de catastro, delegación zona sur, de fecha 16/09/2021; titulares registrales: DANIEL FRANCISCO ROMERA, DNI N° 10.541.863 (1/3), NORMA GLADYS CANGENOVA DE CLAVIJO, DNI N° 6.198.164 (1/3) Y MARÍA TERESITA JOSEFINA WILLINER DE ROMERA, L.C. N° 5.422.739, (1/3), nomenclatura catastral n° 17-99-00-1900-620890-0000-0; padrón de rentas n° 02492-8/17; padrón municipal no posee.

Boleto N°: ATM_7792934 Importe: \$ 2000
07-09-15-17-21/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Dra. María Paula Calafell - Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza cita y notifica a Juan Manuel Aureliano Aranda y Rosa Margarita Aranda y a los presuntos herederos de la Sra. Argentina Ortiz de Aranda (herederos del Sr. Juan Manuel Rosas Aranda, Heredero del Sr. Esteban Aranda), que a fs. 57 de los autos 252.006 "FABRIZZI, LILIANA ALEJANDRA C/ DESCONOCIDOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se ha decretado: Mendoza, 07 de octubre de 2016.- Córrese TRASLADO de la demanda a los herederos del Sr. Esteban Aureliano Aranda y a los Sres. Serafin Palleres, Petronilo Palleres, Raimundo Palleres y Elvira Palleres por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.).- (...) NOTIFIQUESE.- A fs. 124: Mendoza, 17 de marzo de 2017.- (...) Al punto III: Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado (art. 171 del C.P.C.).- Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 57.- (...) A fs. 150: Mendoza, 07 de abril de 2017. (...) punto II: Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado (art. 171 del C.P.C.).- Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 57 y de fs. 124.- (...) ; A Fs. 274: "Mendoza, 02 de Julio de 2019. Téngase presente la ratificación efectuada.- Al punto I: Notifíquese el decreto de fs. 57, su ampliación de fs. 124 y fs. 150 a los Sres. Gerónima Esther o Gerónima Ester Silva de Aranda, Aureliano José Aranda, Adelina del Carmen Aranda de Isubidia, Elena del Transido Aranda, Edelmira Faustina Aranda, Gladys Teresita Aranda de Cabanillas, María Rosa de las Mercedes Aranda y Aristóbulo Ramón Aranda como se solicita. Al punto II: Téngase presente la persona autorizada que se denuncia a los fines dispuestos"; A fs. 275: "Mendoza, 03 de Julio de 2019. Advirtiendo el Tribunal que se ha cometido un error material involuntario en el decreto de fs. 274, primer apartado, corresponde, en virtud de lo dispuesto por el art. 46 del CPC, corregir el mismo quedando redactado de la siguiente forma: "Al punto I: Notifíquese el decreto de fs. 57, su ampliación de fs. 124 y fs. 150 a los herederos de los Sres. Gerónima Esther o Gerónima Ester Silva de Andrada, Aureliano José Aranda, Adelina del Carmen Aranda de Isubidia, Elena de Transido Aranda, Edelmira Faustina Aranda, Gladys Teresita Aranda de Cabanillas, María Rosa de las Mercedes Aranda y Aristólulo Ramón Aranda como se solicita.-"; A fs. 363: ""RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos de los Sres. Aureliano José Aranda, Adelina del Carmen Aranda de Isubidia y Edelmira Faustina Aranda, como personas inciertas, a los términos del art. 69 del CPCCyT.- II- Notifíquese el traslado de la demanda de fs. 57,

decreto de fs. 124 y 150 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, en el DIARIO LOS ANDES y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda, por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE”; A fs. 420: “Mendoza, 08 de Julio de 2021 Téngase presente la ratificación efectuada.- Al punto I: Oficiése electrónicamente a los fines dispuestos.- Pase al Area de Servicios a tales fines.- Al punto II: Atento al estado del proceso y las constancias de autos, aclare su petición.- Al punto III: Notifíquese a los fines dispuestos.- Al punto IV: De lo actuado y solicitado, dese vista al Ministerio Fiscal. Notifíquese con remisión de autos.- Pase al Area de Servicios a tales fines.- Código Identificador: GOAIW61543.-”; A fs. 426: “Mendoza, 17 de Agosto de 2021.- Téngase presente la ratificación efectuada.- Al punto I: Reinscríbese la anotación de la litis ordenada a fs. 57, penúltimo apartado y como se solicita.- Al punto II: Conforme lo solicitado, modifíquese la providencia de fs. 394, la que quedará redactada de la siguiente manera: “Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado (art. 164 del CPCCYT).NOTIFÍQUESE el presente decreto a los herederos del Sr. Aristóbulo Ramón Aranda, heredero del cotitular registral Esteban Aureliano Aranda, conjuntamente con el de fojas 57, 124 y 150”.- Código Identificador: APFHQ22251, EZWFT11147”; A fs. 463:” Mendoza, 05 de Septiembre de 2022.- Al punto I y al punto II: Líbrese oficio ley 22172 a fin de notificar el traslado de la demanda y sus ampliaciones de fs. 124, 150 y 394 a los Sres. Juan Manuel Aureliano Aranda, Rosa Margarita Aranda y a los presuntos herederos de la Sra. Argentina Ortiz, a los fines solicitados.- Asimismo, hágase saber a la peticionante que deberá acompañar por el sistema informático del Tribunal (IOL o MEED) la documentación solicitada (traslado de demanda fs. 57, y sus ampliaciones de fs. 124 y 150) a los fines de generar los links solicitados.- FECHO, pasa al Area de Receptores, a fin que se generen los links solicitados, los que deberán darse a conocer mediante la publicación de la constancia correspondiente.- Pase a Receptores a tales fines”; A fs. 470: “Mendoza, 30 de Noviembre de 2022.- Atento lo solicitado por la parte actora, líbrese cédula ley 22172 a los fines dispuestos.- Téngase presente las cédulas confeccionadas bajo el cargo N° 6711934 .- Genérense los links solicitados.- Pase a Receptores a tales fines ordenados en el segundo y tercer párrafos.”; Y a fs. 477: “RESUELVO: I Declarar a los Sres. Juan Manuel Aureliano Aranda y Rosa Margarita Aranda (herederos del Sr. Juan Manuel Rosas Aranda, Heredero del Sr. Esteban Aranda), como personas de ignorado domicilio, y a los presuntos herederos de la Sra. Argentina Ortiz de Aranda, personas inciertas, a los términos del art. 69 del CPCCyT.- II- Notifíquese el traslado de la demanda de fs. 57, decreto de fs. 124, 150, 274, 362, 420, 426, 463, 470 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, en el DIARIO LOS ANDES y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda, por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. Ester Anabel Fracentese”.

Boleto N°: ATM_7795784 Importe: \$ 8280
07-10-15/11/2023 (3 Pub.)

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 6 DE MAR DEL PLATA, SITO EN CALLE BROWN 2241 DE MAR DEL PLATA PCIA DE BS AS,, CITA al SR SARTORI EDGARDO ALEJANDRO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, para que en el plazo de 10 dias con mas su ampliacion legal comparezca a estar a derecho en el juicio BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE Y DAR INTERVENCION AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES PARA QUE LA REPRESENTE EN EL PROCESO, sobre el inmueble ubicado en calle La Calandria 21 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral Pueyrredon. Pcia Bs As NOM CAT: Circ 4, Sec JJ, Manzana 36-A, Parc. 14.- Partida Inmobiliaria 045-263846-0. MATRICULA 103836 . SE DISPONE DE LA DEMANDA Y DOCUMENTACION DIGITAL DEL EXPTE ELECTRONICO DISPONIBLE EN EL SITIO WEB <https://mev.scba.gov.ar/login.asp> autos N° 118619, caratulados “DA CUNHA GONCALVEZ MARGARITA MARTA Y OTROS C/ SARTORI EDGARDO ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”.- Fdo GABRIELA JUDIT DE SABATO JUEZA

Boleto N°: ATM_7786069 Importe: \$ 800
06-07/11/2023 (2 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – TERCERO – DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS– EXPEDIENTE N° 317.461 caratulados: “CASTILLO DOLORES GLADYS C/ BISAGUIRRE ANIBAL Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA el decreto de fojas 2, que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 21 de Setiembre de 2023.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE O'HIGGINS 1575, GODOY CRUZ, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7791554 Importe: \$ 1200
03-07-09-13-15/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE 1° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL– DRA. SIMON GRACIELA BEATRIZ, en autos N° 274.295, caratulados: “UBRIACO JUAN CARLOS C/ HIJOS DE CAYETANO BONFANTI S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. A fs 2 el Tribunal resuelve: “Mendoza, 02 de Noviembre de 2022 (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).” (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cubillos N° 6226 Chacras de Coria , departamento de Lujan de Cuyo , Mendoza, o Besares 393, 385, 397 de Chacras de Coria del Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...). Fdo. DRA Graciela Beatriz Simon. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7772752 Importe: \$ 1800
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos n° 58.477, carat. “PUGLIESE, CARLOS M. C/ HAYDEE DEL C. MARTÍNEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el B° Patricias Mendocina, mzna. “E” casa “02”, de Buen Orden, dpto. de Gral. San Martín, Mendoza; constante de una superficie según título de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210.00 m2), y de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210.00 m2) según plano de mensura, visado por la Dirección Gral. de Catastro, bajo el número 15.820 de San Martín; inscripto ante el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia en la matrícula n° 444.908/8, Asiento “A-1” de San Martín; resultando ser su titular registral la señora HAYDEE DEL CARMEN MARTÍNEZ, D.N.I. n° 16.524.582; la providencia que en su parte pertinente expresa: “Publíquense edictos durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.”. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dra. María Violeta Derimais -Juez.

Boleto N°: ATM_7782537 Importe: \$ 2200
30/10 02-07-10-15/11/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle El Chañaral N° 2360, Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza; inmueble constante de superficie según mensura de 1Ha. 3939,88 m2 y Superficie según Título 1 Ha. 3858,21 m2; 1ra Inscripción del dominio al N° 5489-Fs. 405-T° 34 E de General Alvear- Fecha 11/08/1952; Fecha de Escritura 17/06/1952; Inmueble con Derecho a Riego: Con Categoría Definitivo, Sup. 1 Ha. 3858,00 m2- Rio Atuel- C.M.N.A. Alvear- Rama Centro Viejo- Desagüe La Marzolina- Plano 3214-R- C.C. 3082-P.P. 796- PG 29141; No tiene Pozo; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT;

AUTOS N° 40.917, caratulados: "RODRIGUEZ GERARDO C/RUIZ ALFONSO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaire- Juez.

Boleto N°: ATM_7787882 Importe: \$ 2000
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 274.664 caratulados "KESNER VICTOR ENRIQUE C/ DEMETRIO OLGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984 en favor del actor, resolución que en su fecha y parte pertinente, dice "Mendoza, 12 de Diciembre de 2022.- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Dr. Fernando Games - Juez."

Boleto N°: ATM_7789841 Importe: \$ 2600
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPEDIENTE N° 414468 "CABRERA ISAAC DAMIAN - VICENTE SUSANA BEATRIZ - CABRERA CLAUDIA BEATRIZ - CABRERA MARIA LAURA - CABRERA VERÓNICA DAIANA RITA Y CABRERA MARIANA CELESTE C/ POSE GUILLERMO ALFREDO - POSE MARTHA CRISTINA - POSE EDUARDO ALBERTO - POSE MARIA AMELIA Y POSE MÓNICA INES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados la existencia del presente juicio que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Álvarez Condarco 1937, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho mediante publicación de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). DR. URRUTIA MARIANO GABRIEL-JUEZ.

Boleto N°: ATM_7785915 Importe: \$ 1600
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.798, CUIJ: 13-07359699-2((022003-42798)), caratulados: "ARGUELLO RODOLFO ANTONIO C/ TUMA RODOLFO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado los actores Sres. Rodolfo Antonio ARGUELLO, Patricia Alejandra ARGUELLO y Carolina Hilda Haydee ARGUELLO, pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ubicado en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur con calle Aristóbulo del Valle N° 764, constante de una superficie total pretendida de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m2), el bien raíz pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, aprobado en Expediente Administrativo N° EE22652-2023, por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 17 de Agosto de 2023. El inmueble pretendido en su extensión es parte de dos inmuebles con titulares y registraciones distintas y que se identifican: TITULO I: Titulares registrales: TUMA RODOLFO, TUMA LIDIA, TUMA CESAR, TUMA DE ABOUD IVON EDITH, TUMA BEATRIZ, TUMA EDUARDO, TUMA OSCAR, TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, ZULIANI DE TUMA OLGA

CRISTINA, TUMA Y GATTAS RODOLFO, TUMA Y JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA GATTAS LIDIA, TUMA Y GATTAS EDUARDO OSCAR, TUMA Y GATTAS IVON EDITH, TUMA Y GATTAS BEATRIZ Y TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/17978: TÍTULO II: Titular registral MARCOLINI JULIO DAVID, D.N.I. N° 21.557.806, CUIL: 20-21557806-3, con domicilio conocido en Ruta Nacional N° 188, N° 2.640, Alvear Oeste, General Alvear.- Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/19143, Asiento A-2. El bien objeto de la acción que se insta con el presente se circunscribe dentro de las medidas lineales y linderos que se mencionan, ilustrados en el plano de mensura acompañado: NORTE: Vértices 1-2 4,94 metros con Marcolini Julio David; SUR: Vértices 4-5 8.95 metros con calle Aristóbulo del Valle a la altura 764, ESTE: Vértices 4-3 en 10,70 metros con Gobierno de la Provincia de Mendoza, OESTE: Vértices 5-1 en 19,00 metros con Marcolini Julio David, NOR-ESTE: Vértices 2-3 en 9,21 metros con terreno sin titular. ACLARACIÓN: el terreno cuyo título supletorio es pretendido en su totalidad por los actores en una superficie de 54,94 metros corresponden a la superposición entre ambos títulos; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. (Fdo.) Dra. Corina V. BELTRAMONE - Secretaria.

Boleto N°: ATM_7785267 Importe: \$ 6400
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.164 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ ASOCIACION TOMAS ALVA EDISON P/ EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: VII.- ORDENAR la publicación de edictos por DIEZ DÍAS ALTERNADOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, P.M. N° 15508, Nomenclatura Catastral N° 04-09-01-0010-000003-0000-8, inscripto al Asiento A-3 del Folio Real de la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia, Matrícula N° 0400016313" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, Guaymallén Datos de Inscripción: Asiento A-3 . Matrícula N° 0400016313 Titular Registral: FUNDACION TOMAS ALVA EDISON CUIT 30-70989823-6

Boleto N°: ATM_7755814 Importe: \$ 4000
11-18-23-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 260.064 caratulados "TINNERELLO ROSA JOSEFA C/ VALLONE ERNESTO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de octubre de 2017...De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 15/18 córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.259)...Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta (40 días) en el Boletín Oficial y diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley...NOTIFIQUESE".- Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Panamá 2248, Distrito General Belgrano, Dpto de Guaymallén. Datos de Inscripción: N° 21938 fs. 433, T° 109-D. Titular Registral: LUIS VALLONE, FRANCISCO VALLONE, ERNESTO VALLONE Y ORLANDO VALLONE.

Boleto N°: ATM_7731075 Importe: \$ 4400
27/09 02-05-10-17-20-25-30/10 02-07/11/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BLENGINI MARGARITA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232284

Boleto N°: ATM_7788767 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida GIOVANNA GERTRUDE SUZZI, fallecida el 20/09/1988 de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION(quedando en el mismo lugar) , de galería: 1°, nicho: 867, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790192 Importe: \$ 360
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ PABLO GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232287

Boleto N°: ATM_7791680 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de OROZCO NAVARRO CARLOS ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232290

Boleto N°: ATM_7793740 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMPOS NEIRA FLAVIA LORENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232291

Boleto N°: ATM_7793789 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232293

Boleto N°: ATM_7795485 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. San Rafael, Mendoza, 22 de Septiembre de 2023. VISTOS: Estos autos N° 122.559 caratulados: "MAÑAS, JOSÉ ALBERTO Y OTS. C/SUCESIÓN DE JULIÁN MARTÍNEZ, CANO Y MARÍA CAMPOY MONTORE DE MARTÍNEZ Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", llamados para sentencia, de los que; RESULTA:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que los actores, Sres. José Alberto Mañas y Feliz Omar Mañas son propietarios desde el 02/11/2002, de la totalidad del bien inmueble ubicado en calle N°2 Bernardo Riera N° 850, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz

anotado bajo la matrícula 13.265/17, de San Rafael, constante de una superficie según título y mensura de 08 Has 4850 m2. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. II.-). III.- IV.-..... OFÍCIESE y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos. REGÍSTRESE. OFÍCIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO y a la DEFENSORA OFICIAL en su Público Despacho en la forma de estilo.... Firmado Juan Manuel Ramon. Juez Civil.-

Boleto N°: ATM_7792961 Importe: \$ 440
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232288

Boleto N°: ATM_7795739 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ GABRIEL ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232295

Boleto N°: ATM_7794775 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALDEVENITEZ ELSA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232292

Boleto N°: ATM_7794828 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORNEJO RUBEN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232298

Boleto N°: ATM_7794874 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMOS SERGIO GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232286

Boleto N°: ATM_7796680 Importe: \$ 200
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos N° 24.328, caratulados "FRANCO NADALEZ DAIANA PRISCILA C/ FRANCO CARLOS BRUNO MIGUEL P/ SUPRESION DE APELLIDO", hace conocer que este Tribunal proveyó lo siguiente: "Mendoza, RIVADAVIA 23 de Octubre de 2023 Agréguese la documentación y téngase presente la ratificación acompañada. Téngase a la Sra. DAIANA PRISCILA FRANCO NADALEZ, por presentada, parte y domiciliada.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "UNO", una vez por mes y por el lapso de dos meses, que la Sra. DAIANA PRISCILA FRANCO NADALEZ DNI: 46.547.000 ha iniciado ante este Tribunal y bajo este número 24.328/23 de obrados,

formal demanda de "SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", contra su progenitor Sr. BRUNO MIGUEL FRANCO DNI:33.890.518, art. 70 CCY CN. Dése intervención al Ministerio Publico Fiscal.- NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. PUBLÍQUESE.- Fdo. Dra. Una Rosa Morcos, Juez"

Boleto N°: ATM_7796731 Importe: \$ 800
07/11 07/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Dra Rebeca Roperro ConJuez integrante del GEJUAF DE LAS HERAS en los autos N° 76345/2023, CARATULADOS: "REYES CARMEN P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" se publica la solicitud de ADICION DE PRENOMBRE "BRUNA" de la SRA. CARMEN REYES (DNI 28.689.765) hija de JUAN CARLOS REYES (L.E. 5.523,036) y de MARIA CARMEN RODRIGUEZ (L.C. 6.218.577), formulado por la SRA.CARMEN REYES, en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.).

Boleto N°: ATM_7796363 Importe: \$ 400
07/11 07/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 26 de octubre de 2023. RESOLUCION C.D. N° 1/2023. VISTO: Que a partir de la sanción de la Ley Provincial 7.372 y su reforma por la Ley 7.622, es obligatorio para ejercer la actividad de Corredor Inmobiliario inscribirse en la matrícula que otorga este Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza, ente que ejerce el gobierno y el poder de policía respecto de los Corredores Públicos Inmobiliarios con jurisdicción en toda la Provincia de Mendoza (art.2 y ccs.-) conforme los fines y atribuciones conferidos por la citada ley provincial. CONSIDERANDO: Que se observan casos de interesados en obtener la matrícula profesional o su reinscripción y alta que al momento de efectuar la solicitud, presentan antecedentes por sanciones ante el Tribunal de Ética y Disciplina consistentes en multas por ejercicio de la profesión sin encontrarse habilitados a ello que se encuentran firmes y pendientes de pago. Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Reglamento, artículos 8, 16, 36 y 6 de la ley 7372, y considerando que es Atribución del Consejo Directivo adoptar las resoluciones necesarias para el funcionamiento de la Institución, que no estén expresamente prohibidas o reservadas a otros órganos, se estima conveniente que toda persona interesada en obtener la matrícula profesional o reactivarla en caso de que se encuentre suspendida o cancelada, además de abonar los derechos de inscripción correspondientes y el derecho de ejercicio profesional, regularice o cancele las deudas que registre ante el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza que se encuentren firmes y pendientes de pago. Que con el objeto de resguardar la igualdad frente a aquellos que dieron cumplimiento a las disposiciones legales adecuándose a sus exigencias, resulta razonable y concordante con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento del Colegio que quien pretende la obtención de la matrícula profesional o la reinscripción de la misma abone las deudas en concepto de multas que se encuentren firmes y pendientes de pago de manera previa. POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; HACIENDO USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 7372; RESUELVE: ARTÍCULO 1º: El solicitante que registre deuda firme ante el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza en concepto de sanción de multa impuesta por el Tribunal de Ética y Disciplina y/o en cualquier otro concepto deberá cancelar la misma a los fines de obtener la matrícula profesional o reincorporación y alta de la misma, ello sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales y reglamentarios vigentes. ARTICULO 2º: REGISTRESE y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por un día.

Boleto N°: ATM_7796712 Importe: \$ 1120
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de OROZCO CARLOS ORLANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8437393. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7797530 Importe: \$ 400
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 61806/2023, caratulados "MOYANO SILICATO, ANDREA TAMARA C/ MOYANO, MARCELO EUGENIO P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 31 de Agosto de 2023 Téngase presente lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Registro Civil. Atento el estado de la causa y el trámite impreso a la misma ADMITASE la prueba ofrecida y ordénase los medios tendientes a su producción. En consecuencia: 1.-Téngase presente y agréguese la documental incorporada en autos. Extráiganse los informes previstos por el art. 110 CCCyN , (...). OFICIESE De conformidad a lo dispuesto por el art 70 del CCCN, ordénese la publicación en el Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses de la petición formulada por ANDREA TAMARA MOYANO SILICATO D.N.I. 38.473.415 quien peticona la supresión del apellido paterno a fin de que se lo identifique como ANDREA TAMARA SILICATO. 2.- 3.- 4.- NOTIFIQUESE el presente proveído electrónicamente a la parte actora y al Ministerio Pupilar".- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA .

Boleto N°: ATM_7796306 Importe: \$ 440
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

San Rafael, 02 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 200.844, caratulados "GATICA CRISTINA DANIELA, GATICA MARÍA INES, GATICA MIRTA ALEJANDRA Y SUCESORES DE GATICA JOSE C/ MERCADO RODRÍGUEZ FELIPE P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE DE TRÁNSITO", pasados a Despacho, y, CONSIDERANDO: RESUELVO: III.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, Sr. Guillermo Claudio Mercado, DNI N° 26.779.864, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y ccs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT). NOTIFIQUESE... FDO: Dr. Pablo Augiusto Moretti - Juez.

Boleto N°: ATM_7796312 Importe: \$ 1320
07-10-13/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Consortio Habitacional El Libertador, CUIT N° 30-71649834-0, INFORMA, INTIMA Y EMPLAZA: Que las siguientes personas a detallar se encuentran registradas como socios del Consorcio Habitacional, poseyendo un derecho a lote indiviso en Avenida El Libertador S/N de la Ciudad de San Rafael provincia de Mendoza. Al ser socio de la entidad, posee la obligación del pago de una cuota social como así mismo la realización del plano de mensura y la posterior urbanización del loteo. Por tal motivo se lo intima a que en el plazo perentorio e improrrogable de 30 días de publicada la presente, abone la totalidad de las cuotas adeudadas, más la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) en concepto del cincuenta por ciento (50%) del plano mensura y factibilidades, monto abonado por los demás socios restantes, todo ello más intereses y gastos. La falta de pago de los conceptos antes mencionados, da lugar al Consorcio Habitacional El Libertador, a través de su Comisión Directiva y sus administradores, a la aplicación de las medidas necesarias para la exclusión y cesantía del socio y la pérdida de su derecho a lote y demás derechos que le pudieran corresponder, todo en concordancia con Acta de Asamblea General

Extraordinaria Nº 5 de fecha 23 de Septiembre del 2023, y Artículos 14 inc. A,b,c,d y artículo 18 del Estatuto Social, según Acta Constitutiva de fecha 26 de Octubre de 2019 en escritura Nº 137 pasada ante escribano Alejandro Rafael Echeverría. Las personas citadas en el presente texto son: 1).- GARRIDO FANNY NOEMI, D.N.I. 17.261.559, 2).- SALINAS PABLO JESUS, D.N.I. 30.031.534, 3).- LIRIA NADIA CELESTE, D.N.I. N 27.402.250, 4).- BUCCA MATIAS GABRIEL, D.N.I. DESCONOCIDO, 5).- MOLINA ELIO ANDRES, D.N.I. 28.469.526, 6).- PAVEZ JORGE ALBERTO, D.N.I. DESCONOCIDO, 7).- FLORES PEDRO, D.N.I. 8.032.733, 8).- RODRIGUEZ RAUL ESTEBAN, D.N.I. 32.736.969, 9).- GARCIA VICENTA, D.N.I. 12.123.150, 10).- GOMEZ JAVIER ANTONIO, D.N.I. 22.835.378, 11).- ARIAS MARIAS SOLEDAD, D.N.I. 32.399.326, 12).- GRANERO JUAN ANTONIO, D.N.I. 32.178.246, 13).- ROJAS NATALIA GISELA, D.N.I. DESCONOCIDO, 14).- VAZQUEZ FERNANDA NOEMI, D.N.I. 28.449.448, 15).- GUERRY PABLO MARCELO, D.N.I. Nº DESCONOCIDO, 16).- MARQUEZ GARCIA MARIA LORENA, D.N.I. 30.108.383, 17).- ALARCON MARCELO, D.N.I. 27.632.800, 18).- CORALES JUAN, D.N.I. 20.315.744, 19).- DI MARCO ALEJANDRO, D.N.I. 23.714.655, 20).- MONGE REGINA, D.N.I. 13.658.501, 21).- PONT HERNAN CARLOS, D.N.I. 30.086.158, 22).- ROJAS JUAN CARLOS, D.N.I. 25.416.804, 23).- ARCE WALTER RAUL, D.N.I. DESCONOCIDO. En el plazo establecido con anterioridad, los mismos deberán presentarse en calle Avellaneda Nº 233 de San Rafael, previa comunicación a los teléfonos 2604531975 y/o 2604631959, Estudio Jurídico Quiñones-Bitar.

Boleto Nº: ATM_7797539 Importe: \$ 2080
07-10/11/2023 (2 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº 275732 caratulados "SOSA DAVID CRISTIAN C/ GIOVARUZZO DAVID ALEJANDRO Y EMPRESA DE PASAJEROS 2 AUTOTRANSPORTES LOS ANDES S.A GRUPO 3 P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. DAVID ALEJANDRO GIOVARUZZO D.N.I. 38.758.129, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 05 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que DAVID ALEJANDRO GIOVARUZZO D.N.I. 38.758.129 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente autos y los decretos de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" o UNO, es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT)... y decreto de fojas 2: "Mendoza, 13 de Octubre de 2022. Téngase a SOSA DAVID CRISTIAN por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: GIOVARUZZO, DAVID ALEJANDRO, EMPRESA DE PASAJEROS AUTOTRANSPORTES LOS ANDES S.A, Grupo 3 y citada en garantía: MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118º de la Ley 17.418). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. Nº 275733. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ

Boleto Nº: ATM_7798104 Importe: \$ 760
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Conjuez del 12º JUZGADO DE FAMILIA - GEJUAF LAS HERAS- Mendoza Dra. REBECA NATALIA ROPERO, NOTIFICA al: Sr. Bruno Gaston Mansilla DNI N.º 35314792, de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió en los autos 15214/2021 (13-06792929-7) GEJUAF LAS HERAS caratulados "GIMENEZ, JONATHAN EMMANUEL Y OTROS C/ P/ Adopción de integración" "Mendoza, 28 de Junio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Bruno Gaston Mansilla DNI N.º 35314792, y en

consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el proveído de fecha 10 de Diciembre de 2021 y 31 de marzo del 2022 de conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjuer de Familia y Violencia Familiar ". A efectos de dar cumplimiento a dicha resolución, se transcriben proveídos de fecha 10 de Diciembre de 2021 y 31 de marzo del 2022: "Mendoza, 10 de Diciembre de 2021 Por presentado, parte y domiciliado. Tengase presente el domicilio legal constituido. Tengase presente la prueba instrumental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines de correr traslado de la acción impetrada practíquese información sumaria, en consecuencia OFÍCIESE a Secretaría Electoral, Policía de Mendoza y Policía Federal a fin de conocer el último domicilio conocido del Sr. BRUNO GASTON MANSILLA. Cúmplase. Dra. María E. Lizán Juez de Familia". "Mendoza, 31 de Marzo de 2022. Téngase presente lo informado por la Excma. Cámara Nacional Electoral y el domicilio registrado del Sr. MANSILLA BRUNO GASTON en GALEANA 320, MAR DEL PLATA, GENERAL PUEYRREDÓN, BUENOS AIRES. De la demanda de adopción por integración, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. Atento a la distancia del domicilio del demandado, al término dispuesto en el párrafo que antecede deberá adicionarse el de TRECE (13) DIAS. Dra. Carolina Agbo Jueza Subrogante".

S/Cargo

07-10-15/11/2023 (3 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 707/2019/3F (CUIJ 13-05751422-6) caratulados: "MALDONADO JONATHAN GABRIEL CONTRA MALDONADO CARLOS DANIEL POR EJECUCION" notifica la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 11 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. CARLOS DANIEL MALDONADO D.N.I. N° 14.002.207, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento del Sr. CARLOS DANIEL MALDONADO D.N.I. N° 14.002.207, la sentencia de fecha 4 de octubre de 2022, que en el punto I de la parte resolutive dispone: "I.- Ordenar prosiga la ejecución adelante hasta tanto a la parte actora se haga íntegro pago por parte del ejecutado, Sr. CARLOS DANIEL MALDONADO DNI: 14.002.207, del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$151.200,00), que le reclama la ejecutante en concepto de diferencias existentes en el pago de las cuotas alimentarias devengadas durante el periodo septiembre de 2017 a febrero de 2022 (comprendido del retroactivo), con más los intereses legales y costas del juicio hasta su efectivo pago, los que serán calculados al momento de practicarse la liquidación definitiva (art. 291 del CPCCYT)." 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución al actor en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la Dra. María Fabiana GARCIA (COFAM02) en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. PASE AL RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ"

S/Cargo

07-10-15/11/2023 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-06616093- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO

VALITUTTI, SIMON ALBERTO DNI: 31546896”, habiendo sido citado y notificado para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 06/11/23, el mismo no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 24/10/2023 mediante RESOLUCION N° 833/23 dispuso: “ARTÍCULO 1°: Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al Suboficial Subayudante SCS VALITUTTI FABIAN Simón Alberto DNI 31.546.896, por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario)”. Toda vez que: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario que el Suboficial Subayudante SCS VALITUTTI FABIAN Simón Alberto DNI 31.546.896 se encuentra faltando al servicio sin justificar a pesar de haber sido notificado al domicilio electrónico conforme surge a orden 2. Que, de las presentes surgen que el causante no ha justificado el periodo de inasistencias comprendido entre el 19/08/23 al 08/09/23 conforme surge del informe remitidos por la Coordinación de Recursos Humanos dependiente del Servicio Penitenciario Provincial a orden 2. Que, conforme lo solicitado por el Secretario de la I.G.S. al día de la fecha surge que el funcionario penitenciario habría incurrido en abandono de servicio desde el 19/08/23 al 08/09/23, este Directorio de la Inspección General de Seguridad entiende que corresponde la Apertura de Formal Sumario Administrativo por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley 7.493 en función con el artículo 126 de la Resolución 143-T/15. Que, asimismo corresponde solicitar el pase a revista pasiva conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6) de la Ley 7.493 a partir del día 19 de Agosto de 2.023.//PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493. Hágasele saber al Suboficial Subayudante S.C.S. VALITUTTI FABIAN, SIMON ALBERTO, DNI 31.546.896, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día LUNES 27/11/23, a las 08:00 hs. Quien deberá correctamente uniformado presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, www.igs.mendoza.gov.ar. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinararlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda”. (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. Fdo. Diego Bianchi. Instructor Sumariante. Ante mi Dr. Diego Asensio. Secretario de la IGS.

S/Cargo

07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido CARLOS GABRIEL PASTRAN (párvulo), fallecido el 02/03/1995 de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLAO INTERNO de mausoleo cuadro: 1°-Este-, n° 53 a cuadro: 20, sepultura: 91, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790128 Importe: \$ 360

06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida

SILVINA MONICA VENTURA , fallecida el 07/06/1973 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de mausoleo cuadro 1°- Este-, n° 53 a cuadro: 20, sepultura: 91, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mnedoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7790158 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PABLO PATRICIO MUÑOZ, fallecido el 17-02-1993 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de galería: 42-, nicho: 980, a galería: 41-E- nicho: 554, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7789043 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez subrogante, del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo, NOTIFICA al Sr. NUÑEZ, DANTE EDGAR, Documento 31.288.553, de la siguiente resolución en los autos Nro. 7.892, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO": NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ NUÑEZ DANTE EDGAR S/ PROCESO MONITORIO" Expte. N° 7.892, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. LUJAN, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: " "Lujan de Cuyo, 05 de Octubre de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: I.- TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra. María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa HENRIQUEZ, en mérito al poder general para juicios acompañado. II.- TENER presente la condición denunciada ante la AFIP de los profesionales actuantes. III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra NUÑEZ DANTE EDGAR hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 44/100 (\$223.227,44.-) , con más la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 56/100 (\$ 276.772,56.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora (28/04/2021), con más IVA sobre intereses de capital y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.).V.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). VI.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VII.- TENER como persona autorizada a la Dra. Marisa HENRIQUEZ para retiro y compulsas del expediente. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.yT.- XI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo V, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) X.- REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$22.322.-), y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$44.644.-), sin perjuicio de los

complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) XI.- NOTIFICAR la presente, por intermedio 1 del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). XII.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc, designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565.- MAF DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez” Sin otro particular, le saludo atte. Tribunal: Gestion Asociada de Paz de Lujan - Nomenclador: 011751 Receptor: Gestion Asociada Paz Lujan".Y a fs. 16 el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo, 09 de Marzo de 2023. Téngase presente los oficios debidamente notificados de Secretaria Electoral y Policia de Mendoza, agréguese con noticia de parte interesada. Asimismo, téngase presente el domicilio REAL denunciado de la parte demandada SR. NUÑEZ DANTE EDGAR en BARRIO VIRGEN DE LUJAN MONOBLOCK B6 S/N, PISO 2° DEPTO J, MAYOR DRUMMOND, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA , Practíquese en el mismo las medidas y notificaciones pendientes del Tribunal. fdo: DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez."Y a fs. 24, el Juzgado proveyó:"Luján de Cuyo, Mendoza, 18 de Agosto de 2023.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS:I.-En estos autos arriba intitulados, llamados a resolver a fs.23 el pedido de declaración de ignorado domicilio del demandado Dante Edgar Nuñez efectuado por la parte actora. A fs.11 obra informe del Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc del Tribunal respecto del intento de notificación al demandado de la sentencia monitoria dictada en autos, en el domicilio denunciado en la demanda.A fs.2 la actora solicita se practique información sumaria a fin de dar con el último domicilio real conocido de la demandado y ofrece juramento de ley, declarando no conocer otro domicilio, lo que es proveído de conformidad por el Tribunal. A fs.14 y 15 vta. obran los informes de la Policía de Mendoza y de la Secretaría Electoral Nacional en respuesta a los oficios requeridos. A fs.19 obra informe de fracaso del intento de notificación en el domicilio informado por la Secretaría Electoral. A fs.22 dictamina el Ministerio Fiscal, opinando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria rendida en autos, pudiendo el Tribunal declarar al demandado de ignorado domicilio. Atento las constancias de autos, el resultado negativo de los intentos de notificación del demandado de fs.11 y 19, dictamen favorable de fs.22 y habiendo cumplido la actora con el juramento exigido por la normativa procesal a fs.13; corresponde aprobar la información sumaria rendida y hacer lugar a la publicación edictal solicitada conforme lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.T Por ello; RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado DANTE EDGAR NUÑEZ, D.N.I. N°31.288.553 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.8, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.y T.).III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR.vb. fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez. Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM_7791511 Importe: \$ 9960
02-07-10/11/2023 (3 Pub.)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA: Haberes retenidos y Licencia no gozada Ley 5811 Art 39, cita a herederos con derecho al pago de los créditos adeudados. por el fallecimiento de la señora FORNI BEATRIZ GLORIA CUIL 27-13335056-5, documento de identidad tipo DNI N° 13.335.056, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes

lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7792891 Importe: \$ 800
03-07-09-13-15/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – TERCERO -PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN en autos N° 315.702 caratulados TORRES RAUL DANIEL - TORRES OSVALDO ARTURO - BARRERA OSVALDO DANIEL Y BARRERA MARIA JOSE C/ BONFANTI WILLIMAN ANGELA CATALINA - BONFANTI WILLIMAN MIGUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notifica: I- Declarar personas inciertas a los herederos del Sr. ATILIO BONFANTI WILLIMAN. (art. 69 C.P.C. C. y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.” Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ

Boleto N°: ATM_7790772 Importe: \$ 1080
02-07-10/11/2023 (3 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil Cuarto, en autos N° 413.385 caratulados “JUCAMAR S.A. c/ BERGAMI Y OTS. P/ SIMULACION”, notifica y hace saber a los Sres. Melina Bergami, DNI 42.318.152; Joaquín Gabriel Bergami, DNI 44.905.145 y del Sr. Sergio Daniel Rodríguez, DNI 18.446.684; todos de ignorado domicilio, el siguiente resolutivo, dictado a fs. 33: Mendoza, 11 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar a los Sres. MELINA ROCIO BERGAMI, DNI 42.318.152; JOAQUIN GABRIEL BERGAMI, DNI 44.905.145 y SERGIO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 18.446.684, personas de domicilio ignorado.- II- Notifíquese el traslado de la demanda, su ampliación de fs. 68 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE.NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.- Fdo: Dra. María Paula Calafell-Juez.- Se hace saber que a fs. 51, el Juzgado proveyó: “Mendoza, 29 de marzo de 2.023.-... De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a los Sres. Melina Rocío Bergami, Joaquín Gabriel Bergami, Sergio Daniel Rodríguez y María Belén Coria, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DIAS a parte de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncia domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C y T.). NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Paula Calafell-Juez.- Y a fs. 10; el Juzgado resolvió: “Mendoza, 21 de octubre de 2.022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Téngase al Dr. Enrique Sosa Arditi, por presentado, parte y domiciliado en representación de Jucamar S.A., en mérito al poder general para juicios que acompaña. II.- Disponer la anotación de la litis sobre los inmuebles correspondientes a las matrículas sobre los inmuebles inscriptos en las matrículas N° 0700535796 y 700535800 del Folio real, que se encuentran ambos inscripto a nombre del Sr. Joaquín Gabriel Bergami, DNI 44.905.145; y en la matrícula 700105192; el que se encuentra inscripto en condominio por partes iguales a nombre de los Sres. Joaquín Gabriel BERGAMI y Sergio Daniel RODRIGUEZ, DNI 18.446.684.- PREVIO a la anotación de la medida ordenada precedentemente, deberá prestar caución juratoria el peticionante. III) Cumplida que sea la anotación de litis ordenada, hacer saber la misma a la parte demandada (art. 112 del C.P.C.C. y T). REGISTRESE. OFICIESE DE ESTILO PARA LA TOMA DE RAZÓN.- NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LA ACTORA. RESERVESE SIN SALIR EN LISTA. Fdo: Dra. María Paula Calafell-Juez.- Y a fs. 42; el Juzgado resolvió: “Mendoza, 6 de febrero de 2.023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Admitir las medidas solicitadas y en consecuencia, procédase, a través del Oficial de Justicia que corresponda, a la extracción de copias certificadas de TODAS las actuaciones en las que hayan actuado requiriendo servicios notariales de la escribana Lucía Belén Coria los Sres. Melina Bergami, DNI 42.318.152; Joaquín Gabriel Bergami, DNI

44.905.145 y del Sr. Sergio Daniel Rodríguez, DNI 18.446.684; desde el año 2020 hasta la fecha de realización de la medida asegurativa. II.- Una vez otorgado el turno pertinente por el Sr. Oficial de Justicia, notificar al Defensor Oficial de turno para que comparezca a la realización de la medida en los términos de lo prescripto por el art. 126 ap. V del C.P.C. COPIESE. REGISTRESE. OFICIESE. NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LA ACTORA. OMITASE SU APARICIÓN EN LISTA. Fdo: Dra. María Paula Calafell-Juez.- Y a fojas 68; el Juzgado proveyó: "Mendoza, 28 de Agosto de 2023. Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 51.- IDENTIFICADOR: CKSXW232341. Fdo: Dra. María Paula Calafell-Juez.

Boleto N°: ATM_7791560 Importe: \$ 4800
02-07-10/11/2023 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr. RAUL RODOLFO RIPAMONTI a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7794745 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-001120/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0100000674- POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARROJAR RESIDUOS DOMICILIARIOS EN ACEQUIA, VÍA PÚBLICA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS - P.M. 19891"; Notifica a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A., de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3587 de fecha 02 de Noviembre de 2023 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3587 EXPEDIENTE N°: 2023-001120/F1-GC Godoy Cruz, 02 de Noviembre del 2023 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2023-001120/F1-GC, caratulado: ACTAINFRACCIÓN DAYE N° A0100000674- POR PERMANENCIA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARROJAR RESIDUOS DOMICILIARIOS EN ACEQUIA, VÍA PÚBLICA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS - P.M. 19891; y CONSIDERANDO: Que, el día 05/05/2023, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0100000674, por la acumulación de material de construcción en la vía pública correspondientes a una cantidad de 1,20 METROS CÚBICOS y por arrojar residuos domiciliarios en la acequia, frente a la propiedad ubicada en calle LORIA ESTE AL 30 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; Padrón Municipal N° 19891; y Que, en virtud de haber infringido, por un lado, lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18 y por otro lado, por no haber dado cumplimiento a lo indicado en el Art. 15 Inc. A) de misma Ordenanza. Por ello, corresponde aplicar una multa a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a TELEFÓNICA ARGENTINA S.A.; por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) por la infracción al Art. 5° y un importe de PESOS CUATROMIL (\$4.000,00) por infracción al Art 15 Inciso A, ambos por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18. Siendo el importe total de la multa, la cantidad de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a VALLEJOS TOMAS; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria Vigente - ARTÍCULO 4°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución por EDICTO. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM_7796678 Importe: \$ 3360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2020-02968301-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "ACTA D N° 744 DULCE LIMON S.A. EN FORMACION". Se NOTIFICA a "DULCE LIMON S.A EN FORMACIÓN" CUIT 30-71632488-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 4 de septiembre de 2023 RESOLUCION N° 248-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE a la firma "DULCE LIMON S.A. EN FORMACION" CUIT 30-71632488-1 con nombre de fantasía "Dulce Limón" con domicilio en calle 9 De Julio N° 1626, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMISE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLIQUESE a costa del infractor, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORONTA ANGELA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232276

Boleto N°: ATM_7785334 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ACEVEDO YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232277

Boleto N°: ATM_7786308 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLEMENTINA

ROGELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232278

Boleto N°: ATM_7786529 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOYOLA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232283

Boleto N°: ATM_7789922 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUSTER MIRTA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232282

Boleto N°: ATM_7790804 Importe: \$ 200
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (SAN RAFAEL), A FS. 244 DE LOS AUTOS N° CUIJ: 13-04927579-4 (61346) CARATULADOS "CALDERON ALICIA ISABEL C/ SUCESORES DE ROLDAN JOSE P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO), NOTIFICA el TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores del demandado, Sr. José Roldan (DNI N° 08.325.791), a saber: Sres. Cecilia Fernanda Roldan (DNI N° 25.536.980), Heber Iván Roldan (DNI N° 28.425.085), y Mirta Cristina Guevara (DNI N° 10.658.338), para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezca prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y ccs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por el Señor Defensor Oficial.

Boleto N°: ATM_7783633 Importe: \$ 960
30/10 02-07/11/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO CIVIL, PODER JUDICIAL DE MENDOZA. Autos N°: 271761 caratulados: "DIGITAL_RIOFRIO CELESTE MARILYN Y VELAZQUEZ RODRIGO ROBERTO C/ DOMINGUEZ JESUS OSCAR P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique al Sr. DOMINGUEZ JESUS OSCAR, DNI 31.106.202, lo decretado por este Tribunal a fs. 2: "Mendoza, 23 de Febrero de 2022. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001 y según Acordada 28960). (...) Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ". Asimismo, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 25 de Septiembre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Jesús Oscar Domínguez, DNI: 31.106.202 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCyT (...). Fdo Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ."

Boleto N°: ATM_7785234 Importe: \$ 1560
30/10 02-07/11/2023 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, en Autos N°: 412984 caratulados: "FONTANA MANTECON PAULA VIRGINIA Y MARCHETTA CRISTIAN DARIO C/ IBACETA MARIA BELEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" , CITA Y NOTIFICA a la Sra. IBACETA MARIA BELEN, DNI 35.660.985, lo decretado por este Tribunal a fs. 2: "Mendoza, 31 de Agosto de 2022. Téngase al Dr. IVAN YOMA y

ARIEL MARINI en representación de las Sres. FONTANA MANTECON, PAULA VIRGINIA y MARCHETTA, CRISTIAN DARIO por presentado, parte y domiciliado, a mérito del escrito ratificatorio que acompaña. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sra. IBACETA, MARIA BELEN con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a "SEGUROS CALEDONIA", para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. OFÍCIASE a cargo de parte interesada al Visual médica y Centro de salud CAPS N° 29 "VILLA JOVITACAPS N° 29 a fin de que remita, en caso de corresponder, la Historia Clínica del actor, Sra Paula Virginia Fontana Mantecon, D.N.I. 32.030.188 a los efectos de su análisis previo a la Audiencia preliminar, sin perjuicio de su admisión oportuna (Ac. N° 28.690 y su anexo I), debiendo el profesional actuante hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34-7 del C.P.C.C.T. y realizar las gestiones necesarias para su incorporación temprana.- Sin perjuicio de la admisibilidad de la prueba ofrecida, HAGASE SABER a los Sres. Abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el Art. 34 inc. 7 del C.P.C.C. y T.-Ley 9.001, a los efectos de tramitar la prueba INFORMATIVA ofrecida.- Requerir a los profesionales de la parte Actora y Demandado que informen su mail y teléfono de contacto y el de sus representados.- (Art. 22 y 34 CPCCYT). Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RPFTN31157> Cargo N° 6520631 Dr. JUAN DARIO PENISSE - JUEZ. RMS. DRA. FRECENTESE ESTER ANABEL." Asimismo, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 09 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que bajo la presentación cargo N° 7091978 el Dr. Ariel Marini por la parte actora manifiesta que atento al fracaso de la notificación de la demandada es que solicita con el objeto de notificarle la demanda incoada a la demandada se oficie a la Policía de Mendoza y a la Secretaría Electoral para que informen cual es el último domicilio real que figura en sus registros de la Sra. María Belén Ibaceta. Que bajo la presentación cargo N° 7241992 obra el oficio informado de la Policía de Mendoza (informando que la demandada no se encuentra registrada en sus registros al día de la fecha y obra oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza (informando como domicilio aquél cuya notificación fracasa conforme constancia de fs. 10). Que se le da vista al Agente Fiscal, quien informa según el sistema Tax un domicilio real de la demandada, el cual fracasa conforme constancia de fs. 24.- Se le corre nuevamente vista al Agente Fiscal quien manifiesta que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I-Declarar a la Sra. MARIA BELEN IBACETA, D.N.I. 35.660.985 persona de domicilio ignorado.- II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. PV Dra. CALAFELL MARIA PAULA."

Boleto N°: ATM_7785930 Importe: \$ 6120
30/10 02-07/11/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.443 caratulados "ACEVEDO LOPEZ JULIO CESAR Y LEAL ALICIA ISABEL C/

CAYLA ROSA NIDIA P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”, NOTIFICA al SRA. CAYLA ROSA NIDIA, D.N.I N° 6.644.984, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 29 de Septiembre de 2.023...VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la demandada Sra. CAYLA ROSA NIDIA, D.N.I N° 6.644.984 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la mismo en forma edictal el presente y el decreto de fs. 03 (traslado de la demanda). Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPC)...Fdo: Dra. Marcela RUIZ DÍAZ Juez” y a fs. 3: “Mendoza, 14 de Octubre de 2022. GEFOI142048 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=GEFOI142048 WWYYM142048 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WWYYM142048 ... De la demanda interpuesta por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESCRITURACIÓN, TRASLADO al demandado, SRA. ROSA NIDIA CAYLA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)... DRA. MARCELA RUIZ DÍAZ”

Boleto N°: ATM_7786536 Importe: \$ 1680
30/10 02-07/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL - TERCERO - PODER JUDICIAL MENDOZA – EXPTE. 315560 / (13-07192999-4) DI CESARE GIAQUINTA EVELYN C/ GIMENEZ FRANCO FABIAN Y NATURAL BEBIDAS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se le notifica al Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN, D.N.I. 39.533.191, de ignorado domicilio, los proveídos de fechas 20/03/2023, y 18/09/23, dictados en los autos mencionados: “Mendoza, 20 de Marzo de 2023. “De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles”. “Mendoza, 18 de Septiembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por TRES VECES, con dos días de intervalo (art. 72 inc. IV del CPC); III- Fecho, dese intervención al Defens de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE”.

Boleto N°: ATM_7786543 Importe: \$ 1560
30/10 02-07/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercero, 1ra Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 012053- 308350, caratulados “GOMEZ JOSE RICARDO C/ GOMEZ RICARDO JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica: “Mendoza, 25 de septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. RICARDO JOSÉ GOMEZ, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE”. A fs 13 el Juzgado proveyó: “MENDOZA, 15 de septiembre de 2022. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)”. Fdo. Dr. GUSTAVO BOULLAUDE. Juez de este Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR TRES VECES, CON DOS DÍAS DE INTERVALO. (ART. 72 INC. IV DEL CPC).

Boleto N°: ATM_7788882 Importe: \$ 1800
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

En los autos N° 160349 Caratulados "MOLINA VICTOR MANUEL C/ DMRT S.A. Y OTROS P/ DESPIDO", que tramitan ante la excma. TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO, de la Primera Circunscripción de Mendoza, sito en calle San Martín N° 322, 3° piso, de Mendoza - Ciudad, a cargo del juez Dr. Hugo Marcelo Parrino, a fs 21 el Tribunal decretó "Mendoza, 04 de Septiembre de 2020. Hágase saber al presentante que se solicitó copia en formato pdf del acta de fracaso a fines de adjuntarlo como traslado DIGITAL y subirlo al link correspondiente. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de OCHO DIAS con ONCE DIAS mas en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22 y 26 cc y del C.P. LABORAL) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. NOTIFÍQUESE mediante Cédula Ley 22.172, debiendo la parte actora denunciar persona autorizada para su diligenciamiento o por carta documento. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Denúnciese el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT) Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° 3 a cargo del Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N° 92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N° 1/20. Notifíquese Link para traslado: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5f523f0189137b003167f6eb>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5f523f1789137b003167f6ef>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5f523f2789137b003167f6f5> .DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara CASILLA D- 21 ". A fs 52 "Mendoza, 26 de Septiembre de 2023... RESUELVE: Tener a la demandada DMRT (C.U.I.T.: 33-69464111-9).- de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2)- Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dictamen emitido por el Sr. Fiscal de Cámaras, visualizable por IURIX ON LINE. A fin de visualizar el escrito presentado, se deberá ingresar a la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar/ Listas Diarias/Hacer click en PROVEIDO. (NO en texto). El sistema lo direccionará a lurix on line. En la columna TEXTO, hacer click en el ícono "lupa". Luego, hacer click en V CSP. Fdo: Dr. Hugo Marcelo Parrino, Juez de Camara"

S/Cargo
30/10 02-07-10-15/11/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. FALASCHI ARIOSTO JOAQUIN cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. Juan José Millares. Gerente.-

Boleto N°: ATM_7791063 Importe: \$ 400
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-PRIMERO. PODER JUDICIAL DE MENDOZA – CUIJ: 13-06796458-0((012051-271315)) caratulados "DIGITAL_HUMBERTO MORILLAS S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS." Se hace saber que: Fs.33 "14 de Agosto del 2023 (...)RESUELVO: I- Declarar a la Sr. GABRIELA MORILLAS persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. DR. PABLO BITTAR JUEZ." A Fs 2 el tribunal proveyó: "Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. (...) Publíquense edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, en el Diario Los

Andes (Provincia de Mendoza), a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre los libros societarios de la firma HUMBERTO MORILLAS S.A., quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art 1877 C.C.C.). (...) Fdo DRA. MARÍA PAULA CULOTTA. CONJUEZ.” A fs 38 el tribunal decretó: “Mendoza, 18 de Octubre de 2023. (...) Atento a lo solicitado, unifíquese la publicación edictal en el Diario Los Andes. Se le hace saber al profesional, que deberán cumplirse los plazos establecidos para cada edicto. Fdo. DRA. PATRICIA ABIHAGGLE.SECRETARIA.”

Boleto N°: ATM_7790775 Importe: \$ 3000
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275108 caratulados “MIRANDA ANDRES RAFAEL C/ FARRE SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Noviembre de 2022. De la demanda interpuesta por TÍTULO SUPLETORIO córrase TRASLADO al Sr. SALVADOR FARRE, CE N°: 195.731, en su carácter de titular registral, por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 209 del CCCyT y 24 ley 14.159)... Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. FDO DRA. PATRICIA FOX. Juez” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Gervasio Posadas N°: 295, Godoy Cruz, Mendoza. Datos de Inscripción: Sexta inscripción, en el Asiento N°: 8281, fs. 330, Tomo 62 A de Godoy Cruz. Titular Registral: Salvador Farre C.E. N° 195731 NL

Boleto N°: ATM_7782637 Importe: \$ 2200
26-30/10 01-03-07/11/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Torres Irene Aurora (DNI F 6.366.146) y Fernández Oscar (DNI M 8.025.514); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207894 , caratulados: “ TORRES IRENE AURORA Y FERNANDEZ OSCAR P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael.

Boleto N°: ATM_7792973 Importe: \$ 360
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.746 caratulados “SANCHEZ ROSENDO FRANCISCO p/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rosendo Francisco SANCHEZ, DNI M8.024.261, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Diario Los Andes y en el

Boleto N°: ATM_7793739 Importe: \$ 320
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Claudio Fernández (D.N.I. N° 16.927.442); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.800, caratulados: “FERNÁNDEZ HÉCTOR CLAUDIO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. JUAN MANUEL RAMÓN – JUEZ SUBROGANTE”.

Boleto N°: ATM_7793858 Importe: \$ 240
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4931 caratulados CASTRO ROMULO ELMO P/ SUCESION, CITA herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO ROMULO ELMO con DNI 6837664 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7795815 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Sallustro (D.N.I. F N° 02.967.989); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.843, caratulados: “SALLUSTRO ROSA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER – JUEZ SUBROGANTE”.- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael.

Boleto N°: ATM_7795479 Importe: \$ 280
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. STELLA MARIS RUBIO con DNI 10.658.760, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317702).

Boleto N°: ATM_7796231 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415979 “ARGÜELLES ESTER ANGELICA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Ester Angélica ARGÜELLES DNI 6.483.062, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7796234 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 275446 “DRAJLIN FERNANDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DRAJLIN FERNANDO D.N.I. 13.501.303 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7794639 Importe: \$ 480
07-09/11/2023 (2 Pub.)

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.503 caratulados: “HERRERA ARIEL RAUL p/ SUCESIÓN” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ariel Raúl HERRERA, DNI N° 16.475.934, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjuenza

Boleto N°: ATM_7794729 Importe: \$ 280
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44012, cita herederos, acreedores de RAMOS MARGARITA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7796778 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 258.651, caratulados: "FERRARO SILVIA ESTER P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ESTER FERRARO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7796281 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317097 cita y emplaza a herederos y acreedores de GASPARRO ANTONIO, con LE 6744335 y de SOSA JESUS DOROTEA, con DNI 789309 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7796314 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317166 cita y emplaza a herederos y acreedores de DUBERTO GUILLERMO JOFRE, con DNI 3216978 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma

debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7796898 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317489 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EDITH ELSA GARDNER, DNI N° 852705, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_7797507 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.808 caratulados: "RIVERA JOSEFA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE JOSEFA RIVERA (D.N.I. N° 93.756.117) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME – JUEZ.

Boleto N°: ATM_7796331 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317618 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ANASTASIO SOTO, D.N.I. N° 8.317.413, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA JUEZ

Boleto N°: ATM_7796866 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ 13-07340450-3 (032003-43963) cita herederos, acreedores de CARLOS CORIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7796888 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PUJOL LEONOR ELENA, DNI 03.051.138, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277659.

Boleto N°: ATM_7796910 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA–Dra. ROSANA MORETTI–JUEZ, en autos N° 279.298 “DENGRA HILDA Y MATIAZZO MARIO RODOLFO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes DENGRA HILDA DNI: 5.147.259 y MATIAZZO MARIO RODOLFO DNI: 6.899.342, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia–Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso-Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7796232 Importe: \$ 240
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SCARCIA BAUTISTA ANTONIO, DNI M 6.888.179, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.473 “SCARCIA BAUTISTA ANTONIO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7796243 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317486 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARABAJAL VICTOR OSVALDO, con DNI 6905954 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7797074 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317.271, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, JUSTINA DENTONI, D.N.I. N° 101348, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ -juez-

Boleto N°: ATM_7797528 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317657 cita y emplaza a herederos y acreedores de TIVIROLI ROSA MAGDALENA, con DNI 12450471 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7798328 Importe: \$ 160

07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 263.089 “OLGUIN GREGORIA OLINDA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante OLGUIN GREGORIA OLINDA, DNI N° 2.264.649, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7796765 Importe: \$ 240

07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279090 “DANIEL ESTEBAN DUO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DANIEL ESTEBAN DUO DNI 13.056.573 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7796853 Importe: \$ 240

07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.913 “PEREZ GALLARDO LUIS ALBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PEREZ GALLARDO LUIS ALBERTO DNI: 10.038.660, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7796290 Importe: \$ 240

07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mabel Noemí Quiroga (D.N.I. N° 22.455.524); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.768, caratulados: “QUIROGA MABEL NOEMÍ P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_7797091 Importe: \$ 240

07/11/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Martín García mensurará 200 m2 propietario Ramal Luis Osvaldo, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende Montoro Marisa Laura. Limites Norte: Asencio José, Sur: Orellana Lorenza, Este Becerra José, Oeste: calle Pampa Palauco. Ubicación Pampa Palauco 877, Ciudad, Malargüe Expediente 2023-08376143-DGCAT noviembre 14, Hora 12.

Boleto N°: ATM_7794779 Importe: \$ 360
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

(*)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mediará 1250 m2 de FUNDACIÓN JOSEFINA PRATS, ALBERTO ARIA FRANCISCO PUGNALIN, LILIA DORA BEATRIZ PUGNALIN DE GIACOSA, RAUL JORGE PUGNALIN, ARMONÍA AZQUETA DE PUGNALIN, NYDIA DORA ELIDA PUGNALIN DE SCARABINO Y ROSA ALFONSO DE PUGNALIN. Pretendido por: MARCOS DANIEL CUEVAS. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Y CARLOS PELLEGRINI, Esq. Sureste – Jaime Prats – San Rafael. Expte: EX-2023-08354877-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Sarmiento. Sur: Los titulares. Este: COLONIA ATUEL SUD Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA S.A. Oeste: Calle Pellegrini. Noviembre 14. Hora 8.

Boleto N°: ATM_7794822 Importe: \$ 720
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti, Agrimensor, mediará 1051,80 m², propiedad ELBA CISTERNA GIL de SALAS Ubicada: Calle Pedro Vargas N° 1707 Disto. Ciudad, Depto. San Martín. Noviembre 13 Hora 17 Expediente EX-2023-06883942- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7790979 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ing Agrim Gerardo Guarnieri mediará 271.50 m2 propiedad Santiago Ernesto Consina y Aida Boschini, pretendiente Jorge Consina. Obtención título supletorio (Ley 14159, Decr 5756/58). José Manuel Estrada 617, Las Cañas, Guaymallén. Límites: Norte: Santos Olguin. Sur: Marta Elizabeth Calderon. Este: Calle José Manuel Estrada. Oeste: Lucas Amadeo Monserrat. Expte. EX2023-08179770-GDEMZA-ATM. Fecha: Noviembre 13. Hora: 15

Boleto N°: ATM_7791792 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 200.00m2 aproximadamente, Propiedad de Provincia de Mendoza. Pretendida por Miriam Beatriz Bravo, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle Bombal y Pellegrini, por esta 285m al Este, costado Norte, El Totoral, Tunuyan. Límites: Norte: El Propietario Sur: Calle Pellegrini. Este: Miriam Esther Di Battista Oeste: El propietario. Noviembre: 15 Hora 10:00 Expte EX-2023-08314241-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7790991 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Agrim Claudio Fasceto mediará 200 m2 aproximadamente de Carlos Famoso. Pretendiente: CLAUDIA YOLANDA FAMOSO para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Manuel Estrada 453-1, Las Cañas, Guaymallén. Noviembre: 13 Hora: 8.30. Norte: María de Lourdes Juárez, Carlos Famoso, Sur: Cristian Nelson Villegas. Este: Calle Manuel Estrada, Carlos Famoso. Oeste: Rosa Tejada de Vivares. EX-2023-08021902-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793811 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Joaquín Nicolás Marchiori Mediará y Unificará: Título 1 de 161m2 aprox, propiedad de ACOSTA CORZO, ENCARNACION y CASTRO, RAMON DAMIAN y Título 2 de 206,13m2, propiedad de ACOSTA CORZO, ENCARNACION y CASTRO, RAMON DAMIAN ubicada sobre calle Tomas Guido N° 2710 a unos 138.25m al Oeste de Calle Lateral Oeste Acceso, El Plumerillo, Las Heras, Noviembre 13

hora 14:30. EXPTE. N° EX-2023-08330581- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793828 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor mensurará 186,00m2 aproximadamente. Propietario JULIO BASTIANI MARTINEZ. Ubicada en calle Gutiérrez 532, 1ra Sección, Ciudad, Capital, Noviembre 13 Hora 8.30, Expediente EX-2023-08296949- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7793837 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará. Fracción IV y VI, Sup. 483,78 m2 propietario JORGE RUBEN FOCHI y NICOLAS ARNALDO YARZABAL, ubicada Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa, con salida a calle Roca 3881 (El punto de encuentro). General Ortega- Maipú. Cita a los propietarios del Pasillo Comunero de Indivisión Forzosa. Noviembre 13, hora 10:30. EE-53665-2023.

Boleto N°: ATM_7795541 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 289 m2, propietario CARLOS ERNESTO PABLO ZSCHIESCHICK, ubicada en calle Huarpes N° 225, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente EX-2023-08299565-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, hora 8:00.

Boleto N°: ATM_7795544 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Laura Mateo mensurará 266.46 m2 (polígono 1) y 280.78 m2 (polígono 2). Propiedad BERDUCCI, OCTAVIO CARLOS, ubicado en calle Urquiza S/N°, 13,94 m al oeste de calle N° 2, costado Norte, Barrio El Volcán, Villa Bastías, Tupungato, Mendoza. Noviembre 14, hora 12:00. EX-2023-06122547-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7794613 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolás Ubertone Baumhauer, mensurará, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 113,00 m2, del SINDICATO DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO ZONA CUYO, pretendida por NICOLÁS ALEXIS GUTIÉRREZ. Calle San Luis N° 1562, Centro, Godoy Cruz. Norte: calle San Luis; Sur: Rita Civit de Coatz Este: María Narváez de Gutiérrez; Oeste: Sindicato del Personal de Gas del Estado zona Cuyo, Canal Jarillal. Noviembre 13, hora 19:00. EE-54340-2023.

Boleto N°: ATM_7794615 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mensurará aproximadamente 424,13 m2 de DIAMAND NORMA DEBORA, ubicada en Conjunto Residencial Sol Trapiche Lote 10, Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Lago Argentino N° 1832, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Noviembre 13, 14:00 horas. EX-2023-08264412-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7794602 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 211,65 m2, aproximadamente para obtención de Título

Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propietario MARIANO SGROI y SALMA LUISA SAD, pretendiente PABLO DANIEL RIVAS, ubicada en Calle Junín N° 917, San José, Guaymallen. Límites: Norte: calle Junín; Sur: Nicocia de Biondolillo Clide; Este: Calle Las Heras; Oeste: Isabel Mirta Donaire. Noviembre 13, hora 12:00. Expediente: EX-2023-07855867-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7795591 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Domingo Olguín, Ingeniero Civil mensurará aproximadamente 185,85 m2, propiedad DAMIAN SAEZ MARTINEZ. 3 de Febrero 1825, General Belgrano, Guaymallén. Noviembre: 13, 08,45 horas. Expediente: EX-2023-08300328-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7794617 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 242,70 m2, Propiedad MARCELO CARLOS LEAL, Ubicada Fray Mamerto Esquiú 5765, Capilla del Rosario, Guaymallén. Noviembre 13, hora 8:00. EX-2023-08300565-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795610 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Méndez mensurará 300,00 m2, propiedad ABDON SEGUNDO NIEVAS. Calle Patricias Mendocinas N° 61, B° Urquiza, Ciudad, Tunuyán. Expediente EX-2023-08336284-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7795614 Importe: \$ 240
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1000 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de MATILDE FERREIRA, en posesión de YESICA VALERIA RUTH ZOPPINO, Calle Catalina Nalon N° 10, B° Ambrosio, Ciudad, San Martín. Noviembre 13, hora 18:00. Expediente EX-2023-08214745-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795618 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1256 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ALBERTO BAIGORRIA, en posesión de MARÍA ANTONIA ABRAHAM, Calle Villegas S/N° a unos 175 m al Oeste de Calle Costa del Desague, Las Chimbass, San Martín. Noviembre 13, hora 19:30. Expediente EX-2023-08214632-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795624 Importe: \$ 360
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 1040 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de LUIS PEDRO y ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO, en posesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, Calle Villegas S/N° a unos 120 m al sur de Calle Cereceto, Las Chimbass, San Martín. Noviembre 13, hora 18:40. Expediente EX-2023-08254198-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7795635 Importe: \$ 480

06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mediará 2000 m² aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ALARCON, Marcelo Roque y MONTAÑA, Mariela Nancy, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 85m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.15 Expte. EX-2023-03151138-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793109 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mediará 4250 m² aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por GAUTTO, Yamila Ayelen, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, a 830m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Este: más terreno de los titulares Sur: calle Los Tamarindo o Represa Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.00 Expte. EX-2023-03139297-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793113 Importe: \$ 1080
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Facundo Barroso, mediará 192,15m² aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14.159. Propiedad de JOSEFA CARDENAS DE ROCA pretendida por ORLANDO MATIAS CARDOZO Y SONIA BELEN DOMINGUEZ ubicada en calle España s/nº a 15m al sur de Calle Olaya Pescara de Tomba, sobre vereda este, Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Límites Norte: Segundo, Blanca Lidia, José Jorge y Dora Ramona Roca; Sur: Laporte Tomas Saúl; Este: Zumer Matías Sebastián; Oeste: Calle España. EX2023-07049374- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13 hora 18.00

Boleto N°: ATM_7793832 Importe: \$ 600
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mediará 1000 m² aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por MARTINEZ, Enzo Mauricio, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 95m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Oeste,

796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Este: más terreno de los titulares Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.15 Expte. EX-2023-03151018-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793121 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por SOSA, Valeria Andrea y BRESANOVICH, Juan Manuel, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 115m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.00 Expte. EX-2023-03138715-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793851 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 2000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por GAUTTO, Alvaro, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 125m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Oeste, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Este: más terreno de los titulares Oeste: Ricardo A. Sardi S. A. Noviembre 13 Hora 9.30 Expte. EX-2023-03151035-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793145 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mensurará 1000 m2 aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por CASTELLANO, Elisa Trinidad, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 135m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/nº, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 9.45 Expte.

EX-2023-03151077-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793170 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mediará 1000 m² aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ROSALES, José Luis, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar fondo enclavado, 55m por servidumbre de hecho con salida a Los Tamarindos o Represa, costado Este, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, 796m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: más terreno de los titulares Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.30 Expte. EX-2023-03151290-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793874 Importe: \$ 1200
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso, Agrimensor, mediará 2200 m² aproximadamente propiedad de ASTORGA, Claudia Marcela; AVEIRO, Nancy Ana; CACERES, Margarita Nelly; CASTRO, Patricia Adriana; CHILLEMI, Susana Estela; MARTINEZ CABANILLAS, Adriana del Milagro; FENOGLIO, Jaquelina Aide; FERNANDEZ, Miguel Fernando; VILLARINO, Edmundo Gelonch; SANCHEZ, Cristian Ivan; GONZALEZ, María Isabel; SANSALONI, Marcos Pablo; MARTINEZ, Bernardo Daniel; MARTINEZ, María Guadalupe; MENDEZ, David Esteban; MORALES, Lauriano Hector; NARVAEZ, Cristina Mabel; OMATI, Silvia Beatriz; SOLER, Mabel Cristina; TABOADA, Leonardo; VEGA, María de los Ángeles y ZANETTI, Delia Alejandra, pretendida por ARZA, Mirna Elizabeth y GAUTTO, Miguel Ángel, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Lugar y punto de reunión Los Tamarindos o Represa s/n°, a 768m al Oeste de Adolfo Calle, costado Norte, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Oeste: más terreno de los titulares Sur: calle Los Tamarindos o Represa Este: Erica Betina Furiasse y Otro Noviembre 13 Hora 10.45 Expte. EX-2023-03151051-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7793877 Importe: \$ 1080
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 379.75 m², para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario ADOLFO VALERO, pretendientes CLAUDIA SANDRA VALERO y DANIELA BARTOLA AMAYA. Ubicación Natalio B. Segura N° 1750, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte, Roberto Domingo Santos; Sur, Roberto Domingo Santos Saia, Juana Villegas, Andrés Avelino, Vilma Irene Pascua; Oeste, El Valle De Uco S.R.L.; Este, Calle Natalio B. Segura. EX-2023-08067655-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7794618 Importe: \$ 480
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará 1.009,84 m², para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de BLANCA ROSA CAVALLI PUPPATO, IRMA YOLANDA CAVALLI PUPPATO y VILMA ZULEMA CAVALLI PUPPATO, pretendida por JUANA ROSA LUJAN CHOQUELA, ubicada en Calle La Estación s/n°, costado Oeste, 190 m al Sur de Calle Escudero, Chapanay, General San Martín. Límites: Norte: Ismael Ochoa, Sur: Cándido Andrés Olguín, Este: Calle La Estación, Oeste: Calle Fravega. Expediente: EX-2023-07133829-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre:

13, Hora: 13:10.

Boleto N°: ATM_7795592 Importe: \$ 600
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes, mensurará aproximadamente 66.33 m2. Título de: STANTON DONNA MARY. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, pretendida por: MARCOS DAMIAN ESPINOSA. Acceso por Servidumbre de Tránsito con salida a calle José Néstor Lencinas N° 155, Centro, Godoy Cruz. Límites, Norte: Marcos Espinosa y Servidumbre de Tránsito a Favor del Titular; Sur: Sánchez Federico Oscar; Este: Sánchez Federico Oscar; Oeste: Méndez Casariego, Eduardo del Corazón. EX-2023-07733609-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 13, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7795595 Importe: \$ 600
06-07-08/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2425 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ambos polígonos propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendidos por: SALINAS DELIA. Límites, Norte y Este: El Titular, Sur y Oeste: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra). Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 50.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, costado este. Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54630-2023. 12 de Noviembre Hora 8.45

Boleto N°: ATM_7794703 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 632 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendido por: FALITI ANGEL NICOLAS. Límites, Norte, Sur y Oeste: El Titular. Este: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra), Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 55.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, hasta bifurcación, de aquí 50.00m al suroeste, costado oeste, Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54513-2023. 12 de Noviembre Hora 9

Boleto N°: ATM_7793855 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 632 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD LEONOR. Pretendida por: SALINAS DELIA. Límites, Norte y Oeste: El Titular (calle Hesmeralda Cuadra), Sur y Este: El Titular. Ubicada en calle Hesmeralda Cuadra s/n°, 65.00m al sur de intersección Calle Ceferino Namuncura, costado sur. Punta del Agua, San Rafael, Mza. Expte. EE-54512-2023. 12 de Noviembre Hora 8.30

Boleto N°: ATM_7793157 Importe: \$ 480
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 272 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA SECCIONAL SAN RAFAEL. Pretendida por: TOLEDO JULIA ANDREA. Límites: Norte y Oeste: El Titular. Este: Luis Carlos Franchetti. Sur: calle Los Alelies (El Titular). Ubicada en calle Los Alelies n° 954, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EE-54499-2023. 13 de Noviembre Hora 17.30

Boleto N°: ATM_7793882 Importe: \$ 600
03-06-07/11/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la empresa LUCFED S,R,L, CUIT 30-71612110-7, con domicilio legal en calle Santiago del Estero 273 - San Juan, COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO, denominado "SUBWAY", ubicado en calle 9 de Julio 917 - Ciudad - Mendoza a favor de la empresa DA.MAS S.A.S, CUIT 30-71797178-3, con domicilio legal y social en calle 9 de Julio 917 - Ciudad - Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_7795799 Importe: \$ 600
03-07-10/11/2023 (3 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Señor Ricardo Daniel García, DNI 10.456.838, CUIT 20-10456838-7, estado civil casado, domiciliado en calle Quatrini 7636 M G C 28, Barrio AATRA, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO, denominado "FARMACIA CRISTO DEL VALLE", ubicado en calle Severo del Castillo 7535, Puente de Hierro, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, a favor del Señor Nicolás Luis Pucciarelli, DNI 27.785.268, CUIT 20-27785268-4, con domicilio en calle Mitre 920, La Primavera, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM_7786530 Importe: \$ 1200
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867. Se anuncia que el señor Angel Agustín Moll, DNI 45529517 CUIT 20-45529517-4 con domicilio en Primitivo de la Reta 601 Godoy Cruz Prov. de Mendoza a transferido el 100% del fondo de comercio de Almacén despensa y kiosco cuyo nombre de fantasia es "DEL PARQUE" que está en el mismo domicilio. A la Sra. Mónica B. Sánchez DNI 18083971, CUIT 27-18083871-1 con domicilio en el mismo lugar. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley mismo domicilio

Boleto N°: ATM_7790616 Importe: \$ 1200
02-03-06-07-08/11/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

PLATAFORMA S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 02 de junio de 2021 se ha procedido a la renovación del directorio, por el término de tres ejercicios, quedando conformado por la Sra. María Victoria Saenz D.N.I. N° 27.369.774 como Presidente y Director Titular y el Sr. Eduardo Franco Bertolotti D.N.I. N° 25.034.719 como Director Suplente.

Boleto N°: ATM_7784678 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

"GRAN VISTA CERRO SOCIEDAD ANÓNIMA": comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de octubre de 2023 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Agustín Álvarez 555 – Ciudad – Provincia de Mendoza – Argentina.

Boleto N°: ATM_7795694 Importe: \$ 120
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

“EL ESQUIADOR SOCIEDAD ANÓNIMA”: comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de octubre de 2023 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: Agustín Álvarez 555 – Ciudad – Provincia de Mendoza – Argentina.

Boleto N°: ATM_7795704 Importe: \$ 120
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ACEPTACION RENUNCIA DE SOCIO GERENTE INSTITUTO GINECOMAMARIO S.R.L Se comunica que por Reunión de Socios, en forma unánime, de fecha de 23 de enero de 2023, por acta se dispuso: “2.- Que habiéndose presentado en fecha 3 de septiembre de 2021 la renuncia por quien fuere socio gerente de la sociedad, Sr. Hugo Horacio Crocco, la misma es aceptada por la sociedad a todos sus efectos legales.”

Boleto N°: ATM_7795882 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

CRABO S.A.S: Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 20 de septiembre de 2023 a las 19hs se dispuso el cambio del domicilio fiscal, legal y social de la sociedad fijándose el nuevo domicilio de la sede social en calle San Martín Sur número 1.123, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza, el cambio de sede social no importa modificación del estatuto. Las decisiones fueron aprobadas por unanimidad.

Boleto N°: ATM_7796184 Importe: \$ 160
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

GRAN VISTA CERRO S.A.: A efectos de su inscripción informa que, mediante acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria Unánime, ambas de fecha 19 de octubre de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por las renuncias de Director titular y Director Suplente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Sr. Alejandro César PIMENTEL, y como Directora suplente: Sra. María de las Mercedes DÍAZ. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7795572 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

EL ESQUIADOR S.A.: A efectos de su inscripción informa que, mediante acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria Unánime, ambas de fecha 19 de octubre de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por las renuncias de Director titular y Director Suplente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Directora Titular y Presidente: Sra. María Constanza PIMENTEL, y como Director suplente: Sr. Hernán PIMENTEL. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7795577 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

ANDARES ANDINOS S.A. Comunicase que por acta de asamblea celebrada el 26 de Mayo de 2022, se decidió designar el nuevo directorio de la sociedad el cual quedo designado de la siguiente manera: 1- Director Titular y presidente del Directorio: Javier Dario Eidelstein, D.N.I. 12.012.381, casado, domiciliado en Deheza 2 23, C.A.B.A. ;2- Directora Suplente.: Marta Elsa Zaghini. D.N.I. 11.399.667, con domicilio en Av. Córdoba 1156 Piso 11, C.A.B.A.. Ambos fijando domicilio especial en calle Mitre 574 Planta Baja Of.

31 Ciudad- Mendoza.

Boleto N°: ATM_7796379 Importe: \$ 200
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO GINECOMAMARIO S.R.L comunica que por Reunión de Socios Unánime de fecha 03/03/2023, procedió a reformar el estatuto en sus cláusulas 2 y 9, y supresión de la cláusula 14, quedando de la siguiente manera: SEGUNDA: DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años), a partir del 2 de Noviembre de 2023. Pudiendo prorrogarse su duración o disolverse anticipadamente mediante acuerdo unánime de los socios. NOVENA: ADMINISTRACION - PROHIBICIONES DE LOS GERENTES - REMUNERACION: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) con excepción de los incisos a) y c) y 9 del Decreto Ley 5965/63, quedando facultados para celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, realizar todo tipo de operaciones con los bancos y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, contratar con el estado Nacional, Provincial, Municipal, empresas del estado, estados extranjeros, otorgar poderes judiciales y extrajudiciales con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Tendrán los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. No podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. La remuneración de los gerentes será fijada por los socios por el voto de la mayoría del capital simple, con las limitaciones del artículo 261 de la ley de sociedades.

Boleto N°: ATM_7794989 Importe: \$ 840
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

AREIRA S.A.S. - CESE DE ADMINISTRADORA: Se hace saber que con fecha 19/09/2023 Griselda Lourdes Mortaloni renunció a su cargo de Administradora Titular y que dicha renuncia fue aceptada en Reunión de socios de igual fecha. La Administradora Suplente, Yésica Janet Díaz, mantuvo su designación.

Boleto N°: ATM_7796388 Importe: \$ 120
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

SEIRA S.A.S. - CESE DE ADMINISTRADORA: Se hace saber que con fecha 04/10/2023 Silvana Lidia González renunció a su cargo de Administradora Titular y que dicha renuncia fue aceptada en Reunión de socios de igual fecha. La Administradora Suplente, Hebe Sanz, mantuvo su designación.

Boleto N°: ATM_7796905 Importe: \$ 120
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

EXPO FRESH S.A.S. Acta de Asamblea Extraordinaria-Órgano de Gobierno: En Mendoza, a 19 días del mes de mayo del 2023, siendo las 16:30 horas, se constituyen en la sede social, el único Accionistas de EXPO FRESH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en los términos del art. 50 de la Ley de 27349. Se cuenta con la asistencia de único accionista Enzo Damián Cortez D.N.I. Nro. 38.756.977 quien

posee el 100% de las acciones, según CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, actuación notarial número 00845860 de fecha 16 de febrero de 2023. De esta manera, comparece por sí, quien totaliza 60 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, según consta del Libro Registro de Acciones que representan la totalidad del capital social. Contándose con el quorum legal para las Asambleas, se abre el acto siendo las 16:35 horas bajo la presidencia del Sr. Enzo Damián Cortez, quien pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta". Acordando, que la presente acta sea suscripta por él, único integrante de la sociedad al día de la fecha. Segundo punto del Orden del Día: 2º) Aceptación de renuncia y designación de nuevo Gerente. La Asamblea por unanimidad resuelve aceptar las renunciaciones de los Sres. Olivares Norberto Javier al cargo Gerente Titular y la del Sr. Olivares Matías Santiago al cargo de Gerente Suplente, según actuaciones notariales números 3782 y 3781 y designar al Cargo de Gerente Titular al Sr. Enzo Damián Cortez, considerando el Contrato de Cesión de Acciones. No habiendo más asunto que tratar se levanta la reunión, siendo las 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7796322 Importe: \$ 680
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

HEARTLAND S.A.- Comunicase que con fecha 29 de Diciembre de 2022 se recibió la renuncia de la presidente Señora Schiaffini Maria Carolina D.N.I. 27.036.605. Comunicase que por acta de asamblea de accionistas celebrada el día 31 de Enero de 2023 se resolvió designar el nuevo Directorio de la sociedad el cual quedo conformado de la siguiente forma: 1) director titular y presidente: Sra. Parisi Susana Gabriela, d.n.i. 25.842.349 y como director suplente al Sr. Chalaman Facundo Ventura, dn.i. 25.956.549. Asi mismo en dicha asamblea se decidió fijar como nuevo domicilio social , legal y fiscal de la sociedad el siguiente: Barrio Villa Atilia Manzana L casa 8 del departamento de Lujan de cuyo- provincia de mendoza.

Boleto N°: ATM_7796375 Importe: \$ 280
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

PROGESER S.R.L. - EDICTO CESION DE CUOTAS SOCIALES PROGESER SRL- Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de setiembre del 2023 FEDERICO MARTIN GRACIÁ, - D.N.I. N° 28.793.125- GABRIEL NICOLAS ALIAS, - D.N.I. N° 31.949.910-, y DIEGO ELIAS VICENCIO- D.N.I. N° 26.270.274- ceden 1000 cuotas partes a un valor de \$ 100 cada una representativas del 100% del capital social de PROGESER SRL a favor de MARIO NESTOR PEREYRA- D.N.I. N° 8.072.819- domiciliado en calle Moreno 3301, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, y FABIAN ANTONIO SERRANO- D.N.I. N° 20.117.174- domiciliado en Mzna. 25 Casa 7 B° San Martín, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.- Como consecuencia de la cesion de derechos de las cuotas sociales de la sociedad PROGESER SRL, quedan así repartidas: forma: MARIO NESTOR PEREYRA, D.N.I. N° 8.072.819- (52%) y el Sr FABIAN ANTONIO SERRANO- D.N.I. N° 20.117.174- (48%).- Se reformó el Artículo 17° del Contrato Social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: INTEGRACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa como GERENTE TITULAR al Sr. MARIO NESTOR PEREYRA y como GERENTE SUPLENTE al Sr. DIEGO ELIAS VICENCIO quienes declara que: I) Aceptan el cargo en el que se los designan; II) Constituyen domicilio especial en Calle Moreno 3301 Ciudad, Capital, Mendoza; III) Declaran bajo juramento no encontrarse inhabilitados, inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal Argentino; IV) En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DPJ N° 3436, declaran bajo juramento que los datos indicados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución UIF 11/2011) que han leído y suscripto.- Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- Se procedió a modificar el Contrato

Social en su CLAUSULA SEGUNDA, quedando la mismo redactada de la siguiente forma: “SEGUNDO: Que a los efectos de lo dispuesto por el Artículo 11, inciso Segundo de la Ley 19550, fija la dirección de la Sede Social en Calle Moreno 3301 Ciudad de Mendoza. En esta misma dirección de la Sede Social queda fijado el Domicilio Fiscal de la Sociedad, dando de esta forma cumplimiento a lo exigido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) en la materia.

Boleto N°: ATM_7796928 Importe: \$ 1080
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

571 LAS PAREDES OPERACIONES SAS. COMUNICASE LA SUBSANACION del ARTÍCULO PRIMERO de instrumento constitutivo, en el marco del expediente LAS PAREDES OPERACIONES SAS / EX-2023-08187513- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina “571 LAS PAREDES OPERACIONES SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Quedando el resto del instrumento con plena validez y vigencia. Fecha acta de subsanación: 02/11/23. Notario Interviniente: Natalia Bogoni.

Boleto N°: ATM_7796884 Importe: \$ 240
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

Aconcagua Software Factory S.A. comunica que por asamblea de fecha 15 de marzo del 2022 la sociedad ha designado nuevas autoridades, quedando constituido el directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente: Raúl Jerónimo Vargas, con documento nacional de identidad N° 23.291.296 argentina, constituyendo domicilio especial en calle Montevideo 230, entre piso, ciudad de Mendoza y como director suplente: Pablo Alberto Ingrassia, con Documento Nacional de Identidad N° 28.589.368, constituyendo domicilio especial en Montevideo 230, entre piso, ciudad de Mendoza. los electos durarán en su mandato por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7797535 Importe: \$ 240
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre a 20 días del mes de Octubre del año 2.023, se reúnen en la sede de la U.T., la totalidad de los integrantes de su Comité Ejecutivo, a fin de tratar la liquidación. Agrega que del mismo artículo 16º del Contrato Constitutivo surge que la liquidación estará a cargo del Comité Ejecutivo, cuyos integrantes deberán asumir el carácter de liquidadores. En consecuencia por unanimidad se resuelve: 1º) declarar disuelta la UT por consecución del objeto lo que provoca también el vencimiento de su plazo de duración, desde el día 07/09/2023; 2º) aprobar la designación de los señores MARTINEZ, Claudia Lía, argentina, con D.N.I. N° 17.798.220, claudiadallasta@hotmail.com, (designada por NOMADE SOFT S.R.L.); CASTELLER AZCARATE, Francisco, argentino, con D.N.I. N° 27.405.168, fcasteller@rlink.com.ar, (designado por R-LINK S.A.); MOLDERO, Juan Pablo argentino, con D.N.I N° 23.044.619, jpmoldero@itiers.com , (designado por ITIERS BUSINESS TECHNOLOGIES S.A.); y GIORGETTI, Gustavo Ernesto, argentino, con D.N.I N° 11.314.032, gustavo.giorgetti@gmail.com , (designado por THINKNET S.A); en su carácter de liquidadores de la UT, quienes deberán actuar en forma conjunta, ejerciendo la representación legal de la misma en todos los actos de liquidación, actuando bajo y con el aditamento de “**NOMADE SOFT S.R.L.- R-LINK S.A. - ITIERS BUSINESS TECHNOLOGIES S.A.- THINKNET S.A.- UNION TRANSITORIA EN LIQUIDACION.** Con las facultades que emanan del Contrato Constitutivo y de la legislación vigente, quedando facultados para representarla sin restricciones en toda clase de actos administrativos, judiciales y/o notariales que se relacionen con las actividades tendientes a su liquidación; 3º) que los liquidadores deberán en primer término encargar la confección de un Balance Final que se elaborará a

los efectos de tomar el debido conocimiento de la composición actual tanto del activo como del pasivo de la UT, a fin de proceder a la cancelación del pasivo y la correspondiente adjudicación del remanente del activo que pudiere existir entre los integrantes de la UT, todo de conformidad al proyecto de distribución final que los liquidadores deberán confeccionar y aprobar una vez aprobado el Balance Final; y dicha oportunidad también resolverán quién será el integrante de la UT que tendrá a su cargo la conservación de los libros y demás documentos de la misma; 4º) en este estado los señores MARTINEZ, Claudia Lía; CASTELLER AZCARATE, Francisco; MOLDERO, Juan Pablo; y GIORGETTI, Gustavo Ernesto aceptan los cargos de liquidadores para los que han sido designados y constituyen domicilios especiales en los indicados precedentemente como perteneciente a cada uno.

Boleto N°: ATM_7797548 Importe: \$ 1040
07/11/2023 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 456/2023-SAyOT

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2022-04311921- -GDEMZA-SAYOT

Proyecto: “Master Plan del Desarrollo Pedemonte Inmobiliaria & Lombardi Hnos” ubicado en RP 82 y calle Chiara Yacopini en el Distrito Vertiente del Pedemonte del Departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza

Fecha: 22 de Noviembre del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: “Plataforma Web ZOOM” – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia publica

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto “Master Plan del Desarrollo Pedemonte Inmobiliaria & Lombardi Hnos”, a ubicarse en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas deberá realizarse de manera

online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico:

audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/10 07-21/11/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 79 M 2018 CARATULADOS: BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°79 M 2018 caratulados: "BUSTOS LEONARDO FABIAN REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen sin número, (distante en 862,05 metros al norte de Carril Norte), distrito BUEN ORDEN, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-44102-4, nomenclatura catastral es 08-99-00-2200-357493-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°3961, folio 157, Tomo 21 de San Martin en fecha 19-04-1955, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°83 M 2018 CARATULADOS: ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N°83 M 2018 caratulados: "ROLAN ANA DANIELA REGULARIZACION DOMINIAL ", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Dr. Vicente Abate sin número esquina calle Alejandro Orfila sin numero, lugar: Barrio Lopez, distrito CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/47158-2, nomenclatura catastral es 08-10-04-0001-000009-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n°15717, folio 419, Tomo 58-D de San Martin en fecha 02-09-1948, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio NOGUÉS 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

26/10 01-07-14-21/11/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS DE PERSONAL

(*)

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Infraestructura Elemental – Dirección de Conservación Edilicia.

Llama a Concurso ABIERTO en el marco de la Ley Nro. 9015

Para cubrir un (1) cargo vacante - Clase JEFE DIVISIÓN - ADMINISTRATIVO TÉCNICO PERSONAL SUPERIOR NIVEL DE PRIMERA (Clase 010)

Agrupamiento Administrativo Técnico - RATS 05. 1.03.08 - previsto en la Ley de Presupuesto Nro. 9356

REMUNERACIÓN APROXIMADA

Sueldo Bruto aproximado Octubre 2023: \$ 242.755,54 (con Fondo Estímulo y Presentismo, sin descuentos de Ley).

REQUISITOS

- Edad Mujeres: 21-60 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Edad Hombres: 21-65 años (edad de acceso a la jubilación ordinaria).
- Título Secundario con Orientación en: Maestro Mayor de Obras; Técnicos en Sector Construcciones Edilicias; Sector Electrónico; Sector Electromecánico y Sector Electricidad.
- Experiencia en la profesión no inferior a cinco (5) años.
- Manejo avanzado en SI.D.I.CO. y GDE.
- Experiencia en dirección y manejo de Administración de Obras.
- No ser deudor alimentario.
- No estar comprendido en los impedimentos para ser empleado público (artículo 11 Decreto – Ley 560/73).

LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

“Calle Belgrano 210 – Ciudad Mendoza.” Jornada laboral diaria de: 05 horas.

INSCRIPCIONES

El período de inscripción se extenderá desde el 08 de Noviembre hasta el 07 de Diciembre de 2023.

El medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será: https://bolsadetrabajo.mendoza.gov.ar/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp

Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada.

La documentación aportada reviste el carácter de Declaración Jurada y los originales podrán ser requeridos en cualquier etapa del proceso de selección. Deberá tener en cuenta los ítems establecidos en la grilla de puntaje para el examen de antecedentes de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 9015, AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, TRAMO SUPERVISIÓN.

ETAPAS DEL CONCURSO

- INSCRIPCIONES
- PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
- CURSO DE NIVELACIÓN
- EXAMEN DE OPOSICIÓN

- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
- EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOLÓGICA
- ORDEN DE MÉRITO
- DESIGNACIÓN

S/Cargo
07-08/11/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA CADETES DEL I.U.S.P. (Licitación– Expediente N° 372/23 Letra D.G.) Llámese a Licitación para el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA el día 22 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs, para la concesión del siguiente servicio: SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES para los cadetes del I.U.S.P. Las carpetas podrán ser adquiridas en la Oficina de Administración del Instituto en Sede Central de lunes a viernes de 09.00 hs a 11.00 hs., sito en calle Montes de Oca y Einstein s/n°, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Valor de carpeta: \$15.000. Apertura de ofertas: Se realizará el día 22 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs., en Sede Central del Instituto.

Boleto N°: ATM_7797088 Importe: \$ 640
07-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-07773619- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0123-LPU23

Contratación del servicio para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado

Apertura: 22 de Noviembre de 2023 Hora: 09:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1473/2023

Expediente N°2023/3391/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 24/11/2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.905.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$7.905.-

ASUNTO: "REMODELACIÓN Y REPARACIONES EN UNION VECINAL CITY FATHERS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
07-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1474/2023

Expediente Nº2023/3162/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 27/11/ 2023 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$148.955.084,52.-

VALOR DEL PLIEGO: \$148.955.-

ASUNTO: "OBRA INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICION CON EMPLAZAMIENTO DE 04 BLOQUES DE CONSTRUCCIONES MODULARES TRANSPORTABLES TIPO CONTENEDORES HABITABLES"
Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo
07-08/11/2023 (2 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"PROVISIÓN DE PRÓTESIS REVERSA MODULAR DE HOMBRO CEMENTADA, destinada a Afiliado a OSEP"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR Nº 158-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08372176

Fecha de apertura: 16-11-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA CON VÁSTAGOS TIBIALES Y FEMORALES, CUÑAS TIBIALES Y FEMORALES CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 156-LPU23

Expte.: 08333725 - EX - 2023

Fecha de apertura: 16-11-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.980.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
07/11/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 78/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PARED DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Expte.: EG-6491-2.023

Apertura: 17 de Noviembre de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.730.800,00).

Valor Pliego: PESOS: MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$1.730,00).

Valor Estampillas: PESOS: NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
07-08/11/2023 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1007/2023

Expte. Nº 14467

Llácese a Licitación Pública 1007/2023 – Expte.14467, para el día 9 de noviembre a las 10:00hs, para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SUS COMPONENTES PARA LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
01-02-03-06-07-08/11/2023 (6 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS. PROVISIONES Y VIANDAS S.A.S.: Habiendo omitido en la publicación del día 31/10/2023, Boletín Nº 31977 enunciar la suscripción de capital, se procede a rectificar dicho edicto quedando redactado de la siguiente manera: Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios RUBEN MARIANO CASTRO, CUIT 20-35546253-7, DNI 35.546.253, argentino, nacido el 20/11/1991, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en Avendaño 347, Junín Mendoza; MARCELA ALEJANDRA RIVAROLA , CUIT 27-33890624-8, DNI 33.890.624, de nacionalidad argentina, nacida el 04/02/1989, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Avendaño 347, Junín, Mendoza 2 - Fecha del Acto constitutivo: 24/10/2023. 3 - Denominación: PROVISIONES Y VIANDAS S.A.S. 4 -Domicilio: en Avendaño 347, Junín, Mendoza. - 5 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: (a) COMERCIALIZACION: Compra, venta, distribución, comisiones y consignación en cualquier punto de la República, importar y/o exportar en carácter de comerciante habitualista de bienes muebles, mercaderías y materias primas propias o de terceros, PRINCIPALMENTE principalmente la preparación de viandas de alimentos para su reventa o venta directa, y la comercialización de comestibles frescos y productos de almacén. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar

contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6 - Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de sociedades. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 - Capital Social: El Capital Social es de 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON) representando por 1.000 (UN MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 – SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL. RUBEN MARIANO CASTRO, suscribe la cantidad de 500 (QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$1.000 (UN MIL) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; MARCELA ALEJANDRA RIVAROLA, suscribe la cantidad de 500 (QUINIENTAS) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$1.000 (UN MIL) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, por los socios RUBEN MARIANO CASTRO, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) Y MARCELA ALEJANDRA RIVAROLA, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), y otorgan suficiente recibo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad 9- Órgano de Administración: Administrador titular a: RUBEN MARIANO CASTRO, CUIT 20-35546253-7, DNI 35.546.253, argentino, nacido el 20/11/1991, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en Avendaño 347, Junín Mendoza; Administrador suplente: MARCELA ALEJANDRA RIVAROLA, CUIT 27-33890624-8, DNI 33.890.624, de nacionalidad argentina, nacida el 04/02/1989, de profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio real en Avendaño 347, Junín, Mendoza 10 - Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11- Organización de la Representación legal: a cargo del Administrador titular, y en su ausencia el Administrador suplente. 12 - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7798032 Importe: \$ 1560
07/11/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$63701.7
Entrada día 06/11/2023	\$0
Total	\$63701.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31982 07/11/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 95 pagina/s.